

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**DISERTACION PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA CON MENCIÓN EN DESARROLLO**

**CAPITAL SOCIAL Y ACCIÓN COLECTIVA EN EL MARCO DE LOS  
COMUNES. UNA REVISIÓN A LA PROPUESTA TEÓRICA Y  
METODOLÓGICA DE ELINOR OSTROM**

**ALVARO RAFAEL COBO SANTILLAN**

**DIRECTOR: FERNANDO GUERRERO CAZAR, PhD**

**QUITO, 2013**

## DEDICATORIA

A mi compañera y amiga, que ha sido mi fortaleza y felicidad

A mis hijos, quienes alegran el andar mientras iluminan el camino

## AGRADECIMIENTOS

A Fernando Guerrero, mi Director de Tesis, quien hace más de 15 años inculcó en mí la curiosidad por la problemática de los sectores campesinos e indígenas, campo en el que actualmente ejerzo mi profesión

A Leonard Field, quien me dio la oportunidad de explorar este mundo maravilloso de la investigación aplicada.

A mi familia, siempre presente en mi vida

# Índice

Resumen.....	8
Introducción.....	9
1 Quién es Elinor Ostrom? .....	11
1.1 Breve reseña biográfica.....	11
1.2 Contribuciones .....	12
1.3 El pensamiento político y económico de Elinor Ostrom.....	14
2 Los comunes y las teorías de la acción colectiva. Viejas y nuevas concepciones desde la teoría y la práctica.....	16
2.1 Garrett Hardin y la tragedia de los comunes .....	16
2.2 Más allá de la tragedia de los comunes. Respuesta de Ostrom a Hardin. ....	19
2.3 Definición de los comunes, desde la perspectiva de Ostrom. ....	21
2.3.1 ¿Qué son los Recursos de Uso Común?.....	22
2.3.2 Tipología de recursos comunes.....	23
2.3.3 Diferencia entre bienes comunes, públicos y de libre acceso.....	24
2.4 Recursos de uso común y derechos operacionales de propiedad.....	26
2.4.1 Principios de Diseño para Instituciones de Recursos de Uso Común.....	29
3 Los sistemas de gobernanza policéntrica de los comunes .....	31
3.1 ¿Qué es un sistema de gobernanza?.....	32
3.1.1 Características de los sistemas de gobernanza.....	33
3.2 Sistemas de gobernanza policéntrica .....	35
3.2.1 El papel de Estado en la gobernanza de los comunes .....	38
4 El modelo de Análisis y Desarrollo Institucional - ADI.....	40
4.1 Orígenes del ADI.....	40
4.2 Proceso del ADI .....	43
4.2.1 Fase 1. Identificación de factores institucionales relevantes. ....	43

4.2.2	Fase 2. Comprensión del ámbito o escenario de acción.....	44
4.2.3	Fase 3. Evaluación de los resultados de las interacciones.....	44
4.2.4	Fase 4. Rediseño de los factores institucionales .....	45
4.3	Potencialidad actual del ADI para procesos de investigación.....	45
5	Historia del concepto de capital social. Breve reflexión sobre los orígenes y desarrollo del concepto .....	47
5.1	Capital Social. Bases teóricas contemporáneas.....	47
5.2	Evolución del concepto. De Coleman a Woolcock .....	48
5.2.1	Capital social en Pierre Bourdieu .....	48
5.2.2	James Coleman y el comportamiento económico del capital social .....	51
5.2.3	La propuesta de Robert Putnam.....	52
5.2.4	La propuesta de Michael Woolcock.....	55
6	Capital social y acción colectiva desde la perspectiva de Elinor Ostrom. Hacia un análisis del capital social desde las teorías de la acción colectiva.....	60
6.1	Wai Fung Lam y el manejo de sistemas de riego en Nepal .....	60
6.2	Elinor Ostrom. La teoría de los comunes y la acción colectiva.....	64
6.2.1	El capital social en el marco de las teorías de acción colectiva.....	64
6.2.2	Formas de capital social .....	66
6.2.3	El papel de Estado en la formación de capital social .....	67
6.2.4	Capital físico.....	68
6.2.5	Capital Humano .....	68
6.2.6	Capital Social.....	68
6.2.7	Diferencias entre capital físico y capital social.....	69
6.3	Críticas al concepto de capital social .....	70
6.3.1	El lado oscuro del capital social .....	70
6.3.2	Capital social y poder.....	71
6.3.3	Abuso del concepto de capital social .....	71

6.3.4	Portes. Concepto simplificado y tautológico.....	71
6.3.5	Respuesta y análisis de Woolcock a las críticas de capital social .....	72
7	Algunas conclusiones y siguientes pasos.....	73
7.1	Actor social en el marco conceptual de Ostrom.....	74
7.2	Los comunes intangibles.....	75
7.3	Aplicabilidad y futuras investigaciones de la teoría de los comunes de Ostrom.....	76
7.3.1	Caso Yasuní ITT y corresponsabilidad global.....	76
7.3.2	Semillas y biodiversidad. El caso de los Organismos Genéticamente Modificados (OGM)	77
7.3.3	El abuso de antibióticos y su impacto en la presencia de bacterias resistentes a los antibióticos y su afectación sobre la salud pública global.....	78
	Bibliografía.....	79

## Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Resumen esquemático de la propuesta de Elinor Ostrom. Elaboración: Alvaro Cobo. 2013. ....	13
Ilustración 2 Instituciones e incentivos para la acción colectiva en Ostrom. Elaboración: Alvaro Cobo, 2013. ....	14
Ilustración 3. Arquitectura y factores del modelo de gobernanza de los comunes. Fuente: Burns & Stohr, 2011. Elaboración. Alvaro Cobo. ....	33
Ilustración 4 Modelo IAD.. Fuente: Ostrom, 1990, Ostrom 2012, Tarko, 2012. Elaboración: adaptado por Álvaro Cobo .....	45

## Índice de tablas

Tabla 1 Bienes según condiciones de substractabilidad y exclusión. Adaptado de Tarko, 2012. ....	21
Tabla 2 Tipos de usuarios, según derechos de propiedad. Elaboración Shlager y Ostrom, 1992. Traducción propia .....	28

## **Resumen**

Las teorías de gobernanza de los recursos comunes de Elinor Ostrom, su interpretación de capital social y su vinculación y correspondencia a las teorías de acción colectiva, así como el papel de las instituciones en la economía y la sostenibilidad económica, ambiental y social de los recursos naturales o creados por el ser humano, son motivo de un debate nuevo en torno a las formas en las que los grupos humanos construyen y administran, muchas veces espontáneamente, las leyes, normas y reglas para la acción colectiva. El papel del Estado y agentes externos como organizaciones no gubernamentales u organizaciones de cooperación no es inherentemente malo ni bueno, sino que su papel está determinado por la complejidad del entorno social, cultural, ambiental y económico. La posibilidad de construir modelos de gobernanza policéntricos, donde los poderes se distribuyen entre varios actores y a varios niveles podría ser una herramienta útil para enfrentar dilemas que hasta hace poco se consideraban insalvables (como por ejemplo, la tragedia de los comunes o la gobernanza para combatir el calentamiento global, etc.). En este marco, la operacionalización de las teorías neo-institucionalistas de Ostrom en el modelo de Análisis y Desarrollo Institucional, se presenta como una metodología que está sostenidas en extensa investigación empírica y un marco teórico sólido, aunque adolezca de debilidades muy criticables como su incapacidad de analizar las relaciones de poder en las instituciones de gobernanza de recursos comunes; sin embargo, esto que se presenta como una debilidad teórico-metodológica, tiene el gran potencial de convertirse en una nuevo tema de investigación científica.

## **Introducción**

Dada la gran importancia que Ostrom ha adquirido en los últimos años no solo en las Ciencias Políticas, sino en la Economía, en la Sociología, las Ciencias Ambientales, y otros ámbitos del conocimiento, se ha planteado la elaboración del presente estudio con el fin de realizar una revisión del estado del arte del debate en torno a los elementos conceptuales que hicieron posible que obtenga el premio nobel de Economía en el año 2009, convirtiéndola así en la primera mujer en obtener un galardón en esta disciplina.

La producción intelectual de Ostrom fue extensa, tanto a nivel teórico como en el campo de la investigación empírica, y abarcar a profundidad todas sus contribuciones exigiría del concurso de varios especialistas de diversas disciplinas, y varias investigaciones complementarias. En ese sentido, este estudio tiene el objetivo más focalizado de realizar un recuento analítico general de sus propuestas teóricas principales, con especial énfasis hacia el análisis de la relación entre la teoría de la gobernanza de Ostrom como respuesta a los dilemas de acción colectiva que plantean el manejo de los recursos comunes, y su relación con los conceptos de capital social. Empresa de por si extensa y compleja que requerirá hacer un breve recuento histórico tanto del trabajo de Ostrom como de otros autores relacionados.

En este marco, el presente estudio tiene el objetivo principal de analizar de una manera general los aportes principales de Elinor Ostrom en el área de las teorías de acción colectiva y su aplicación en el análisis de los sistemas de gobernanza de los comunes y capital social. Adicionalmente, como objetivo secundario se ha establecido una revisión de las principales tendencias en el concepto de capital social y su relación con los planteamientos de Ostrom.

El método a emplear para esta tarea será la revisión bibliográfica, para lo que se ha recurrido a una revisión de sus obras principales y del estado del arte de la literatura relacionada a la autora y al tema de estudio.

El presente estudio está compuesto de seis secciones. La primera (capítulo 1) en la que se explora quien es Elinor Ostrom y las razones de estudiar su obra y legado. En la siguiente sección (capítulo 2) nos concentraremos en el análisis de las teorías de los

comunes, a la tragedia de los comunes planteada por Garrett Hardin, y la respuesta que Ostrom presenta a este “paradigma” que se gestó a finales de la década de los 60s, en el contexto de la teoría de juegos y los dilemas sociales que surgen a partir del manejo de recursos de uso común.

Una vez abarcado el contexto teórico y técnico en el que se gesta este debate, nos concentraremos en explicar las teorías de gobernanza que plantea Ostrom (capítulo 3).

El capítulo 4 está dedicado a una breve revisión de la propuesta metodológica de Ostrom desarrollada principalmente en el Taller de Análisis Político de la Universidad de Indiana en torno al análisis institucional de los sistemas de gobernanza, y contenido en el modelo de Análisis y Desarrollo Institucional (ADI). Este tema sería por sí objeto de varios estudios que superan los objetivos de esta tesis, por lo que se ha realizado un capítulo meramente introductorio para facilitar al lector el acercamiento a esta metodología compleja, pero por demás prometedora para el análisis de las instituciones sociales y su papel en la sostenibilidad de los procesos de gobernanza de los recursos naturales.

El acápite 5 se ha sido dedicado a hacer un análisis amplio sobre el concepto de capital social, y se ha analizado a las principales tendencias y representantes.

Finalmente, en el capítulo 6 se encuentra una reflexión del trabajo de Ostrom en torno al capital social, vinculando el concepto a las teorías de acción colectiva, según la visión de Elinor Ostrom.

Finalmente, en el capítulo 7 se presentan breves conclusiones y propuestas de investigación futuras para complementar el presente estudio.

# 1 Quién es Elinor Ostrom?

## 1.1 Breve reseña biográfica

Elinor Ostrom fue una politóloga con una amplia trayectoria e involucramiento en actividades de investigación teórica y empírica en varias áreas de las ciencias sociales, especialmente ciencias políticas, economía y sociología de las organizaciones, con énfasis en el análisis de las instituciones y la acción colectiva en el manejo de recursos comunes, con particular enfoque hacia el manejo de recursos naturales, propiedad intelectual y conocimientos comunes, modelos de gobernanza y acción colectiva, entre otros, a través de sus talleres de teoría política y análisis de políticas <sup>1</sup> en las universidades de Indiana, y sus cátedras en la Universidad Estatal de Arizona, Estados Unidos.

Elinor “Lin<sup>2</sup>” Claire Awan nace el año de 1933 en California, en un hogar humilde de padres divorciados. Estudia Ciencias Políticas, y obtiene grados de Maestría y PhD en Administración Pública en la Universidad de California, Los Ángeles. Cambia su nombre por el de Elinor Ostrom al contraer matrimonio con el politólogo Vincent Ostrom. Fundan en 1973 el Taller de Análisis en Teoría Política en la Universidad de Indiana, donde son académicos. Este taller se mantiene activo hasta la presente fecha (Tarko, 2012).

El año 2009 se le otorga el premio nobel a la Economía<sup>3</sup> por sus contribuciones a la comprensión de la gobernanza en los recursos de uso común y el papel de los usuarios y las instituciones sociales en la sostenibilidad del manejo de recursos colectivos y en la economía, constituyéndose así en la primera mujer en la historia en obtener el Nobel en esta disciplina. El dinero obtenido por este premio lo dona en su totalidad al Taller de Teoría Política, argumentando que “la investigación premiada con el Nobel fue un esfuerzo colectivo” (Tarko, 2012, p. 49).

---

<sup>1</sup> Traducción propia. Political Theory and Policy Analysis

<sup>2</sup> Usualmente sus amigos, colegas y alumnos la nombraban por su diminutivo “Lin”. Es común encontrar en la literatura que trata sobre Ostrom el uso de este apodo en lugar de su nombre propio.

<sup>3</sup> Nobel Memorial Prize in Economic Sciences. Aunque el nombre oficial del premio es: Sveriges Riksbank Prize in Economic Sciences in Memory of Alfred Nobel

Elinor Ostrom muere en el año 2012 a la edad de 78 años, y pocas semanas después su esposo Vincent Ostrom también fallece.

## **1.2 Contribuciones**

Entre los grandes aportes de Ostrom se encuentran la definición de los comunes y el papel de la acción colectiva, lo que ha permitido desbloquear el debate secuestrado por más de dos décadas desde que Garret Hardin plantea la tragedia de los comunes (ver 2.1). Su contribución consiste en haber roto la dicotomía simplista entre privatización y estatización, imperante en el debate del manejo de los recursos naturales comunes, herencia del trabajo de Hardin y la tragedia de los comunes, y producto de las teorías de la acción racional y la teoría de los juegos, que planteaban escenarios o modelos estáticos, inamovibles, predeterminados. Ostrom plantea que modelos como los del dilema del prisionero, por ejemplo, son solamente viables en tanto y cuanto los actores involucrados estén aislados y acepten dichas reglas de juego. En tal sentido, los actores siempre pueden negociar nuevas reglas y condiciones para la acción colectiva, y construir sistemas de gobernanza adecuados.

Por otro lado, el trabajo de Ostrom contribuye en la reactivación del debate sobre el papel de las instituciones sociales en la economía, y la importancia de las instituciones y del papel que juegan en construir incentivos para la acción colectiva y el manejo de recursos comunes (Pennington, 2012)

El trabajo de Ostrom se lo sitúa en la marco del Nuevo Institucionalismo (al que sin embargo, no se lo debería confundir con el neo-institucionalismo neoliberal planteado por Putnam o Fukuyama, para dar dos ejemplos). En este nuevos institucionalismo propuesto por Ostrom, las instituciones sociales no tienen un valor absoluto o por sí mismas. Ostrom plantea el análisis de las instituciones sociales en su relación y adecuación a configuraciones sociales, culturales, ambientales, y económicas determinadas. Para ello plantea una metodología para el análisis de las instituciones sociales y sistemas ecológicos de una manera integrada.

Complementariamente, provee una sistematización de metodologías para el análisis de formas de cooperación para el manejo de los bienes o recursos de uso común. Este ejercicio, que es un trabajo en proceso, está contenido en el Modelo para el Análisis y

Desarrollo Institucional (ADI)<sup>4</sup> (ver capítulo 4) que es el marco teórico-metodológico y técnico que Ostrom propone para el análisis de las instituciones sociales para la gobernanza de los recursos de uso común.

No menos importante es su contribución en la sistematización de las diferentes formas de derechos de propiedad y su vinculación a instituciones sociales y sistemas de gobernanza ha tenido gran influencia en la literatura jurídica sobre propiedad, especialmente con enfoque en el manejo de los recursos ambientales. Así, por ejemplo, hasta febrero de 2011, su obra “...*Gobernando los Comunes* (1990) ha sido citado en al menos 469 artículos jurídicos sobre derechos de propiedad convirtiendo a este en uno de los trabajos más citados en los últimos 20 años” (Fennel, 2011, p. 9).

Finalmente, y en resumen, Ostrom ofrece un modelo teórico y metodológico para la comprensión de los sistemas de gobernanza de los recursos de uso común, y plantea herramientas para el análisis, sistematización y diagnóstico institucional de estos fenómenos socio-ecológicos<sup>5</sup> complejos, e incluso, y sin pretender proveer de recetas o panaceas, ofrece ciertos principios para el diseño de instituciones sostenibles para el manejo de los comunes.

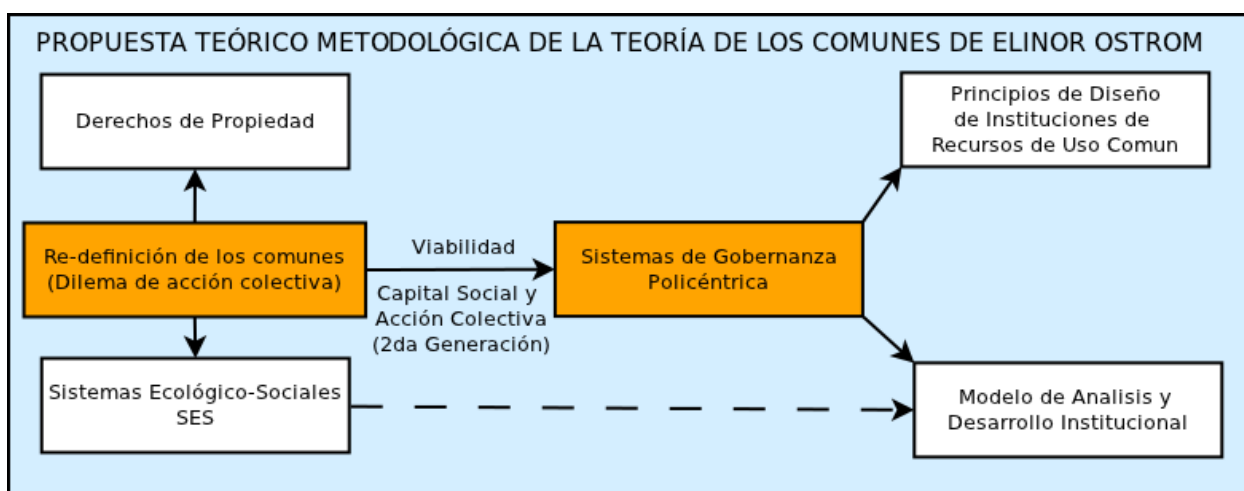


Ilustración 1. Resumen esquemático de la propuesta de Elinor Ostrom. Elaboración: Alvaro Cobo. 2013.

<sup>4</sup> Traducción propia. Framework for Institutional Analysis and Development - IAD.

<sup>5</sup> SES, por sus siglas en Inglés (Socio-Ecological Systems), se refieren a la conexión entre la comunidad y el medio-ambiente circundante (Tarko, 2012, pp. 34)

### 1.3 El pensamiento político y económico de Elinor Ostrom

Es una tarea compleja ubicar a Ostrom en una escuela de pensamiento específica, más aún cuando ha demostrado mucha heterodoxia a nivel teórico y metodológico.

Como lo menciona Pennington (2012), Ostrom plantea una teoría económica avanzada, bajo el modelo de pensamiento de las ciencias políticas, en un marco de la tradición de la elección racional. Así, en el marco de la sociología política que se construye en torno al pensamiento de Elinor y Vincent Ostrom, muchos autores los ubican como los pioneros del “nuevo institucionalismo” (Aligica and Boettke, 2009, en Pennington, 2012), mismo que se expresa en la amplia importancia que su marco teórico otorga a la función de las instituciones sociales, formales o duras<sup>6</sup> o informales o suaves<sup>7</sup>, en el accionar semi-racional de los sujetos. En este sentido, el actor social para Ostrom nunca es puramente racional, más aún dado que enfrenta siempre condiciones que limitan su acción (falta de información y conocimiento completos, por ejemplo). De hecho, las decisiones de los actores están afectadas por incentivos que son determinados por las instituciones sociales.



**Ilustración 2 Instituciones e incentivos para la acción colectiva en Ostrom. Elaboración: Alvaro Cobo, 2013.**

<sup>6</sup> Del Inglés, “hard institutions”, como son por ejemplo, los marcos jurídicos locales o nacionales, derechos de propiedad, etc.

<sup>7</sup> Del Inglés “soft institutions” que se refieren a formas culturales o prácticas consuetudinarias como son los contratos verbales, relaciones de confianza, el “valor la palabra:” y prestigio, etc.

El papel central de las instituciones es, por tanto, el eje sobre el que Ostrom construirá su modelo analítico que, sumado a las teorías de la acción colectiva de segunda generación, dan un fuerte componente sociológico a sus contenidos económicos.

Desde el punto de vista de su adscripción política ha sido, de igual manera, complejo ubicar a Ostrom en una tendencia en particular. Si bien, es enfática al plantear el efecto negativo de la intervención del Estado en la construcción de instituciones para el manejo de recursos colectivos (incluso ha dedicado muchos esfuerzos a explicar los efectos negativos de las intervenciones externas en la construcción de instituciones para la acción colectiva, y el deterioro del capital social), tampoco considera al mercado como el factor dinamizador y regulador de la economía<sup>8</sup>. Adicionalmente, reconoce el papel regulador, a nivel macro, del Estado y también que en ciertas circunstancias la intervención externa puede resultar necesaria cuando las condiciones locales así lo ameritan (por ejemplo, condiciones de corrupción institucionalizada, conflictos locales, entre otros). Justamente, al plantear modelos policéntricos de gobernanza, plantea modelos de asociatividad que sobrepasan los monopolios del Estado o del mercado, sino que son construidos colectivamente en función a las condiciones (sociales, económicas, socio-organizativas, culturales) específicas. No es coincidencia que su disertación al recibir el premio Nobel de economía titula: Más Allá de los Mercados y los Estados: Gobernanza Policéntrica de Sistemas Económicos Complejos<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> De esta manera, se aleja de otros autores como Putnam o Fukuyama, que plantean una posición radical en contra de toda intervención estatal (ubicándolos de esta manera más cerca a la propuesta neoliberal consolidada en la década de los 80s), y en la que los mercados son los reguladores por excelencia de toda actividad humana, especialmente el flujo de capital, incluyendo el capital social.

<sup>9</sup> Traducción propia. Beyond Markets and States: Polycentric Governance of Complex Economic Systems

## **2 Los comunes y las teorías de la acción colectiva. Viejas y nuevas concepciones desde la teoría y la práctica**

El omnipresente debate sobre el papel regulador del Estado, la ley y las instituciones sociales frente a la capacidad de la sociedad de auto-regularse espontáneamente no se ha agotado, al contrario, parece que cada vez retoma mayor vigor. En 2009 Ostrom es premiada con el Nobel a la Economía por sus teorías de los comunes y el planteamiento de formas descentralizadas y policéntricas de gobernanza de los recursos comunes, sean estos recursos naturales o hechos por el ser humano, tangibles o intangibles (como el conocimiento o los mercados), locales o globales (como el calentamiento global).

La cuestión es la necesidad de encontrar regímenes de gobernanza que permitan un manejo sostenible de los recursos, específicamente en escenarios donde los resultados dependen de las acciones individuales, racionales, de los usuarios del recurso (Berge y Van Laerhoven, 2008).

Este no es un debate nuevo. Al contrario, ha sido ampliamente abordado por la tradición moderna desde hace más de 500 años, y al parecer está lejos de agotarse.

Una de las principales contribuciones fue el haber retomado un debate que desde hacía cuatro décadas había sido asumido como paradigma para el debate de la gobernanza en el manejo de recursos comunes. Este es el de la tragedia de los comunes de Garrett Hardin.

### **2.1 Garrett Hardin y la tragedia de los comunes**

El manejo del término los “comunes” cobró gran popularidad a finales de la década de los sesentas, a partir del artículo del ecologista norteamericano de Garrett Hardin, “La Tragedia de los Comunes” (1968), en donde plantea, una tesis que se volvería el eje de las políticas públicas para el manejo de recursos naturales por los siguientes 20 o 30 años.

En este documento Hardin analiza un problema que ha estado históricamente presente en el uso de los recursos naturales que es el riesgo de deterioro que enfrentan los recursos naturales de acceso libre debido a que las motivaciones para que los usuarios

sobre-exploten el recurso común superan a los estímulos para actuar colectivamente en su manejo y conservación.

Garrett Hardin utiliza un ejemplo típico de un “recurso abierto a todos<sup>10</sup>” como lo es un área de pastoreo pública. La tragedia sucede cuando cada usuario está motivado a pastorear la mayor cantidad de animales dado que la totalidad de los beneficios de la venta del ganado son para usufructo individual del pastor, y solo comparte una pequeña porción de los efectos negativos de la sobre-explotación del recurso. Por tanto, existe una alta motivación hacia la sobre-explotación, y, según Hardin, muy poca motivación hacia la conservación del recurso, lo que genera su deterioro y hasta su pérdida definitiva.

En palabras de Hardin:

*Imagínese un área de pastoreo abierta a todos. Se esperaría que cada pastor intentará tener tanto ganado como le sea posible en este bien común [...] Cada hombre está encerrado en un sistema que lo motiva a incrementar su rebaño sin límite —en un mundo que es limitado. La ruina es el destino al estos hombres se encaminan, cada uno persiguiendo su mejor interés en una sociedad que cree en la libertad en los bienes comunes. La libertad en los bienes comunes nos trae la ruina a todos<sup>11</sup> (Hardin, 1968, p. 1244)*

Así, la tragedia de los comunes surge cuando es difícil, o costoso, excluir usuarios potenciales de recursos de uso común que proveen de beneficios finitos. Como resultado de esta situación, aquellos recursos son sobre-explotados debido a una actitud racional de maximizar la utilidad individual en lugar de conservar dichos recursos para el colectivo de usuarios. (Ostrom, 2008b)

---

<sup>10</sup> “[P]asture open to all...” Garrett Hardin, 1968, p. 1244. Traducción propia

<sup>11</sup> “Picture a pasture open to all. It is to be expected that each herdsman will try to keep as many cattle as possible on the common [...] Each man is locked into a system that compels him to increase his herd without limit—in a world that is limited. Ruin is the destination toward which all men rush, each pursuing his own best interest in a society that believes in the freedom of the commons. Freedom in a commons brings ruin to all”. Garrett Hardin, 1968, p. 1244. Traducción propia.

Para sostener esta tesis, Hardin acude a la teoría de los juegos, específicamente al dilema del prisionero, en la que se evidencia que los individuos no cooperarían incluso si dicha cooperación fuera para el mejor interés de ambos actores. Cada individuo está motivado a traicionar al otro por el beneficio individual, aun cuando cooperar genera mayores beneficios colectivos. De igual manera, el acceso, uso y manejo de recursos de uso comunes implican un dilema social, en el que cada individuo está más motivado a maximizar sus beneficios que a colaborar para manejarlos o compartirlos.

Visto desde otra arista, la tragedia de los comunes sucede cuando los usuarios “...carecen de **incentivos**<sup>12</sup> para contribuir al bien común y, como consecuencia de ello, actúan de manera que los conducen al agotamiento [de los recursos], dejando a los usuarios con resultados que son inferiores a lo que hubieran obtenido a través de actuar de manera cooperativa” (Young 2011, p. 69, en Berge y Laerhoven, 2011).

En este contexto aparece el concepto de “*free-riding*”<sup>13</sup>, que se refiere precisamente a aquella acción de beneficiarse de un recurso común sin asumir las responsabilidades para su conservación o mantenimiento. Al sujeto (individuo, grupo, etc.) que incurre en esta práctica se lo llama “*free-rider*”. Dadas las dificultades para encontrar una traducción precisa al concepto de *free-riding*, en este documento traduciremos el verbo o acción de *free-riding* como “parasitismo”, y al “*free-rider*” como “polizón”. Si bien, parasitismo puede tener connotaciones negativas, se advierte al lector que el uso de este término no tiene una intención despectiva<sup>14</sup>, pero es la mejor opción encontrada dadas las limitaciones del lenguaje.

Frente a la ineficiencia de confiar en la concientización de los individuos involucrados en este escenario, y toda vez que, según Hardin los comunes no cumplen un papel bajo

---

<sup>12</sup> Énfasis agregado.

<sup>13</sup> Término acuñado por primera vez por Mancur Olson en 1965 en su obra *The Logic of Collective Action*. (Acheson, 2011)

<sup>14</sup> Algunos autores utilizan el término coloquial “gorroneo” y “gorrón”, pero es muy local y de igual manera tienen connotación despectiva, por lo que se ha considerado no usarlo en este documento.

las condiciones poblacionales y ambientales actuales<sup>15</sup>, dicho autor visualiza solo dos posibles soluciones a la tragedia de los comunes:

- a) Convertirlos en propiedad pública, y por tanto a cargo del Estado, o
- b) la privatización del recurso en manos privadas.

Este planteamiento tuvo gran influencia en los medios políticos, económicos y ambientalistas, y fue un importante punto de referencia para la política pública durante más de dos décadas, especialmente por la justificación que esta tesis daba para la privatización de los recursos naturales. Sin embargo, es precisamente la respuesta que Ostrom provee a esta tesis de Hardin, uno de los puntales sobre los que se sostiene su teoría de la gobernanza de comunes.

## **2.2 Más allá de la tragedia de los comunes. Respuesta de Ostrom a Hardin.**

Una de las principales razones por las que Ostrom es galardonada con el Premio Nobel a la Economía es precisamente porque demuestra teórica y empíricamente que las dos únicas soluciones planteadas por Hardin (estatización o privatización) no son las únicas posibles (Chang, 2012). Al contrario, Ostrom demuestra que los usuarios organizados (en comunidades, grupos, o cualquier otra forma de organización) son eficientes en generar mecanismos y, sobre todo, instituciones que evitan las prácticas de parasitismo y sobre-explotación de los recursos comunes.

Ostrom hace evidentes varias limitaciones de la propuesta de Hardin. Primero, Ostrom se refiere a recursos de “acceso abierto o libre”, que son muy diferentes a recursos comunes. Segundo, considerar que este es un fenómeno universal, cuando en la práctica es la excepción (Basurto & Ostrom, 2009). Tercero, el dilema del prisionero es viable siempre y cuando los individuos no tengan contacto entre ellos y por tanto no pueden negociar situaciones mejores para el colectivo. En este sentido, la estrategia del prisionero aplicada por Hardin es viable únicamente en la medida de que los actores están aislados y acepten esta estrategia sub-óptima para sus intereses (Ostrom, *Tragedy of the Commons*, 2008). En la práctica, los usuarios de los recursos comunes mantienen alguna forma de derechos de propiedad y por tanto intereses compartidos y modalidades

---

<sup>15</sup> “...como la población humana ha aumentado, los comunes han sido abandonados” (Hardin, 1968)

de exclusión a los recursos. Además los usuarios mantienen la posibilidad de comunicarse, establecer relaciones de confianza mutua, y negociar mecanismos de gobernanza que permiten el manejo de los recursos a su haber (Basurto & Ostrom, 2009).

Así, Ostrom sostiene que si los individuos tienen la posibilidad de comunicarse, en muy poco tiempo empezarán a establecerse relaciones de confianza y mecanismos de gobernanza de los recursos comunes. En este sentido, factores culturales y sociales como la confianza mutua presente en una organización (léase, capital social), afectan positivamente el nivel de efectividad de las instituciones de manejo de recursos comunes (Ostrom, 2008a, Ostrom, 2008b, Basurto & Ostrom, 2009, Ostrom, Chang, Pennington, & Tarko, 2012).

En este marco, Ostrom propone evitar caer en alguna de las siguientes “trampas” analíticas (Basurto & Ostrom, 2009):

- a) **No hay que caer en la tentación de asumir recetas o “panaceas”**, como por ejemplo la estatización o privatización de los recursos, como la solución simplista a un problema complejo. Usualmente estas soluciones lo que han hecho es consolidar prácticas de acceso abierto en desmedro de formas más asociativas y reguladas de acceso a los recursos. Ostrom propone, por tanto, que cada fenómeno sea analizado desde una plataforma teórica que permita evidenciar sus complejidades y por tanto adaptar soluciones.
- b) **Asumir que cada caso es único**. Si bien cada caso tiene sus particularidades, es también necesario establecer mecanismos y modelos para el análisis explicación y diagnóstico, que permita re-usar teoría y optimizar esfuerzos, tanto en sistemas pequeños como en sistemas de amplia escala o globales. El símil que Ostrom plantea es que “El diagnóstico médico y posibles curas son posibles, incluso cuando cada individuo es único” (Basurto & Ostrom, 2009, p. 257). Así, Ostrom plantea que se debe avanzar “...hacia el desarrollo de una teoría para el diagnóstico de los comunes” (Idem, 2009, p. 257)

### 2.3 Definición de los comunes, desde la perspectiva de Ostrom.

Un bien puede ser clasificado en función a dos variables centrales: a) su capacidad de exclusión, es decir en qué medida se puede evitar la presencia de polizones o usuarios no autorizados y b) su capacidad de substractibilidad (también llamada rivalidad) o la condición en la que el uso del bien disminuye la disponibilidad del mismo para el aprovechamiento de otros usuarios<sup>16</sup>. La combinación de estas dos variables permiten establecer cuatro tipos de propiedad: bien privado, bien de uso común, bien compartido, y bien público.

Un bien excluyente con alta substractibilidad como la ropa, cuyo uso es generalmente exclusivo de la persona, es un bien privado. En cambio, en el caso de un asiento de un autobús, una vez terminado su uso está listo para ser usado nuevamente por otra persona; estos son bienes de baja congestión. Este es por tanto un bien no sustraible, pero excluyente porque solamente ciertas personas pueden acceder a él (quien paga). Mientras que un recurso público presenta baja substractibilidad y aunque no es excluyente. Finalmente, un recurso de uso común tiene la doble cualidad de que es altamente sustraible pero al mismo tiempo no permite la exclusión, razón por la cual estos recursos están en un extremo riesgo de ser sobre-explotados. Por eso la solución clásica era estatizar o privatizar.

		Capacidad de exclusión	
		Excluyente	No-excluyente
Rivalidad o substractibilidad	Substraible	Bien privado	Recurso de Uso Común
		(Vestimenta, alimentos, vehículo)	(canal de riego, páramos, áreas de pastoreo)
	No-substraible	Bien compartido	Recurso Público
		(Club). Bienes de baja congestión (Televisión por cable, club hípico, cine)	(Televisión pública, Aire)

**Tabla 1 Bienes según condiciones de substractabilidad y exclusión. Adaptado de Tarko, 2012.**

<sup>16</sup> Como lo explica Acherson (2011), “capacidad de exclusión se refiere al grado con la que otros pueden mantenerse fuera del uso de un recurso. Substractabilidad se refiere al grado en el que una persona sustrae la posibilidad de uso de un recurso de otra persona” (traducción propia).

Sin embargo, es imprescindible hacer una definición más exhaustiva del concepto de los comunes para una mayor comprensión del alcance de la propuesta de Ostrom.

### 2.3.1 ¿Qué son los Recursos de Uso Común?

El manejo de los recursos comunes, es un viejo problema íntimamente ligado a la problemática de la acción individual y colectiva. De hecho, como lo aclara Berge y van Laerhoven (2008), es un problema largamente estudiado y debatido, incluso desde mucho antes del Leviathan de Hobbes, 360 años atrás, hasta la actualidad.

Elinor Ostrom concentra su trabajo en el manejo de lo que en inglés se denomina “Common Pool Resources” o recursos de manejo o propiedad común. A lo largo de este documento se lo llamará indistintamente y de manera genérica “los comunes” o “los recursos comunes”. Al ser el objeto conceptual primordial de trabajo de Ostrom, será necesario dedicar los esfuerzos necesarios a definir estos recursos, y su diferencia y similitudes a otras categorías como “recursos públicos” y “recursos de libre acceso”.

Los *comunes*, o también llamados “Recursos de Uso Común”<sup>17</sup>, se refiere de manera genérica a todos los recursos compartidos sobre el que los usuarios mantienen intereses comunes. Es un concepto amplio y genérico que se refiere a recursos, naturales o producidos, de diversa naturaleza. Así, los comunes son entendidos como “...todo recurso natural o hecho por el ser humano que puede ser mantenido o usado comunalmente”<sup>18</sup> (Berge y van Laerhoven, 2011, p, 161). Adicionalmente, Ostrom clarifica, son “... sistemas que generan cantidades finitas de unidades de dicho recurso, de manera que el usufructo es sustraído del total de las unidades de dicho recurso disponible para los otros” (2008, p. 7). Estos pueden ser tangibles, como un canal de riego o un área de pastoreo, o intangibles como el conocimiento. Esto último, el conocimiento como un recurso común, nos permite ver que fenómeno de los comunes no se limita a la problematización del manejo de los recursos naturales, sino que ha sobrepasado a otros ámbitos sociales.

---

<sup>17</sup> Del Inglés “Commons” o “Common Pool Resources”.

<sup>18</sup> Traducción propia. “any natural or manmade resource that is or could be held and used in common” Berge y van Laerhoven, 2011, pp, 161

Los recursos comunes pueden encontrarse a diferentes escalas: local, nacional, regional, global. Ejemplos de recursos comunes globales son el conocimiento, la temperatura/calentamiento global, que involucran a todo el planeta en su conjunto y donde las acciones para proteger, por ejemplo, al planeta tierra del efecto invernadero y calentamiento global, involucran a todos los países e implicaría el planteamiento de políticas globales y locales. Otros ejemplos de comunes son canales de riego, bosques comunitarios, recursos ictiológicos, etc.

### **2.3.2 Tipología de recursos comunes**

Si bien Ostrom no realiza una tipología de recursos comunes, usualmente se diferencian en sus textos al menos tres tipos principales<sup>19</sup>.

#### ***2.3.2.1 Tangibles comunes locales de fácil delimitación***

Son bienes en los cuales los límites están claramente definidos, tanto geográfica como funcionalmente. Ejemplos clásicos son un canal de riego, un área de pastoreo, zonas de explotación ictiológica, un condominio. Pero hay otros ejemplos menos evidentes como por ejemplo, micro-empresas comunitarias.

#### ***2.3.2.2 Tangibles comunes globales y regionales, de compleja delimitación***

Aquellos bienes cuyos límites no están plena o claramente definidos, o implican retos en su delimitación. Ejemplos clásicos son el calentamiento global antropogénico o fenómenos de la contaminación inter-fronteriza (Pennington, 2012, p.31). El modelo de gobernanza propuesto para estos fenómenos exigen necesariamente la implantación de sistemas de gobernanza policéntrica (Ostrom, 2009).

#### ***2.3.2.3 Intangibles.***

Especialmente referido al conocimiento, propiedad intelectual, el acervo científico y creaciones artísticas. Este es uno de los elementos a los que Ostrom no ha dado mayor importancia, y que además genera diferencias importantes con su teoría clásica de los comunes. Así, por ejemplo, el conocimiento no es un recurso de uso común en el sentido tradicional porque no se degrada con su acceso y usufructo. Al contrario, a

---

<sup>19</sup> Si bien, esta tipología se ha creado para efectos ilustrativos para esta investigación, de ninguna manera se podría considerar completo o exhaustivo. Es por tanto un elemento importante a ser considerado para futuras lecturas del trabajo de Elinor Ostrom.

mayor uso, mayores las probabilidades de que este recurso aumente. Veamos por ejemplo el caso del software libre. Particularmente el sistema operativo Linux.

**Los recursos intangibles. El conocimiento y las artes en el marco de los comunes.  
El caso del software libre.**

Linus Torvalds, programador finlandés, desarrolla en 1991 la base de un sistema operativo al que bautiza de Linux, y publica el código fuente bajo una forma de licencia (Gnu Public License 2) que permite su libre acceso, modificación, usufructo, y compartición sin restricciones de ninguna naturaleza siempre y cuando las obras resultantes sean publicadas bajo la misma licencia. Pocos días después 10 programadores voluntarios se sumaron al proceso de desarrollo del kernel del sistema operativo. La participación creció en tal magnitud que al año 2011 aproximadamente 1300<sup>20</sup> programadores contribuyen en el desarrollo del kernel, siendo 75% trabajadores a tiempo completo pagados por compañías privadas para que cumplan con estas funciones. En 1991 el kernel de Linux tenía poco más de ocho mil líneas de código, mientras que para el año 2011 superaba los trece millones. Se ha estimado que desarrollar por métodos tradicionales una sola de las versiones de Linux costaría alrededor de 1300 millones de dólares<sup>21</sup>. Finalmente, 94% de las 500 supercomputadoras más avanzadas en el año 2012 usaban este sistema operativo, por su alta confiabilidad, seguridad y rendimiento<sup>22</sup>.

Sin embargo, este recurso de uso común ha incrementado su valor y calidad a pesar de que su número de usuarios y su uso han crecido exponencialmente desde su creación. Es este sentido, podemos ver que este tipo de recursos intelectuales comunes no se ajustan completamente con la definición que Ostrom plantea. Queda por tanto pendiente una profundización del debate de los bienes comunes en bienes intangibles como conocimiento, pensamiento científico, y artes, y sobre todo ver cómo los modelos desarrollados por Ostrom se aplicarían o adaptarían para este fenómeno complejo.

### **2.3.3 Diferencia entre bienes comunes, públicos y de libre acceso**

Es importante recordar que “los comunes” no es un concepto definido con precisión. De hecho el concepto es más complejo --e incluso talvés más difuso-- hoy que cuando Hardin lo popularizó en 1968 (Berge y Van Laerhoven, 2008, Ostrom, 1998).

También es importante recordar que la existencia de un recurso común no implica automáticamente que no exista propiedad sobre el recurso, sino, en palabras de Ostrom,

---

<sup>20</sup> <http://arstechnica.com/business/2012/04/linux-kernel-in-2011-15-million-total-lines-of-code-and-microsoft-is-a-top-contributor/>

<sup>21</sup> [http://en.wikipedia.org/wiki/Linux\\_kernel](http://en.wikipedia.org/wiki/Linux_kernel)

<sup>22</sup> <https://www.linux.com/news/enterprise/high-performance/147-high-performance/666669-94-percent-of-the-worlds-top-500-supercomputers-run-linux/>

“es crucial reconocer que la propiedad común es propiedad privada compartida”. Este juego de palabras ha generado diversas interpretaciones sobre el significado de los comunes en Ostrom, y un debate que tiene el potencial de extenderse. Así, por ejemplo, la diferenciación entre bien común y bien de libre acceso que es el que Hardin utiliza para caracterizar su tesis, o bien común y bien público.

Como se ha mencionado previamente, es importante además diferenciar los comunes con lo que Hardin definía como bienes de *acceso abierto*<sup>23</sup>. Hardin pinta un escenario en el que los recursos, por ejemplo un área de pastoreo, carecen de toda forma de control o administración social, así como carente de toda forma de propiedad. Es decir, no hay un cuerpo normativo que determine el uso de ese recurso y por tanto un área sin ley (Fennel, 2011). En realidad serán extraordinarios los casos donde un recurso presente esta característica extrema. De hecho, hacia mediados de la década de los 70s esta distinción entre recurso de acceso abierto y recurso común quedó claramente establecido por Ciriacy-Wantrup y Bishop, y ratificado por Ostrom en los 90s (Fennel, 2011).

Por otro lado, los bienes comunes y los públicos comparten la condición de que ambos son no-excluyentes, pero se diferencian en que los bienes públicos no son substraíbles. Es decir, que el uso de un recurso público está abierto a todos, pero su uso no lo deteriora o disminuye la disponibilidad del mismo para otros usuarios. Por ejemplo, la defensa nacional, los sistemas de información pública, servicios de ciencia e investigación, etc. Como lo menciona James Acheson (2011), al ser estos bienes de libre disponibilidad y una vez que han sido provisto no es necesario que cada usuario pague los costos que su provisión implica, la tentación de actuar como polizón es “irresistible”. Es por ello que estos servicios son generalmente provistos por el Estado que es el encargado de evitar el “free-riding”, por ejemplo a través del pago de impuestos (Acheson, 2011).

---

<sup>23</sup> “La tragedia de los comunes se desarrolla de esta manera. Imagínense un área de pastoreo abierto a todos. Se esperaría que cada pastor tratará de mantener la mayor cantidad de ganado posible en este bien común” (Hardin, 1968) Traducción propia.

## 2.4 Recursos de uso común y derechos operacionales de propiedad

Si bien, las diferentes formas de derechos de propiedad tienen diferentes resultados dependiendo de las condiciones en las que se encuentren, está clara la necesidad de invertir esfuerzos académicos en entender las diferentes formas que estos presentan y como potencializarlas de manera que garanticen mayor sustentabilidad en el manejo de los recursos y sobre todo mayor resiliencia de las organizaciones a cargo de los recursos para enfrentar cambios progresivos o súbitos, a los recursos y las formas de propiedad.

En el marco del pensamiento de Ostrom, y en base a evidencias empíricas, la propiedad nunca es ni completamente común ni completamente privada (Fennel, 2011). La propiedad está cruzada por una serie de derechos de propiedad mixtos, complejos y acumulativos. Así, por ejemplo, el caso emblemático de Hardin, los sistemas de pastoreo, se debaten entre recursos comunes (el área de pastoreo) y recursos privados (el ganado) (Tarko, 2012). Incluso a nivel urbano, los condominios son el perfecto caso de propiedad mixta en la que a pesar de que la vivienda es de propiedad individual, las áreas comunales deben ser objeto de un sistema de gobernanza colectiva (Fennel, 2011).

Las instituciones que permiten la gobernanza de los recursos comunes están construidas sobre una serie de derechos operacionales<sup>24</sup> de uso que a la vez que delimitan jurídicamente el recurso, son el escenario donde se ejerce las acciones de decisión colectiva<sup>25</sup> y son además el objeto mismo de dichas acciones. Los derechos de decisión colectiva son especialmente importantes porque permiten que los usuarios puedan definir reglas de carácter operativo para sus diferentes niveles de uso.

Tradicionalmente el tema de la *propiedad* ha sido visto desde una visión dicotómica: se tiene o no se tiene. Sin embargo, en base a evidencias empíricas Ostrom logra plantear una serie de cinco derechos de propiedad (Fennel, 2011). Estos son acumulativos y complementarios, de manera que la presencia de un derecho necesariamente implicará

---

<sup>24</sup> Reglas operaciones son prescripciones impuestas y acordadas que exigen, permiten o prohíben acciones específicas para un colectivo (Ostrom, 1986 en Schlager, E. and E. Ostrom. 1992). Estas reglas operaciones son producto de las acciones de elección colectiva.

<sup>25</sup> Del Inglés "collective choice actions". Traducción propia.

la posesión del derecho relacionado. Así, por ejemplo, el derecho al usufructo de un área de pesca solamente hace sentido si se tiene acceso a dicho recurso.

En tal sentido, Ostrom plantea cinco niveles de derechos de propiedad, mismo que son acumulativos, es decir, la presencia del uno necesariamente implica la presencia del inmediato inferior. Así, por ejemplo, para el derecho de usufructo es menester tener acceso al bien a ser explotado. (Schlager, E. and E. Ostrom. 1992):

- Acceso, como el derecho de entrar a una propiedad física determinada
- Retiro/usufructo<sup>26</sup>. El derecho de obtener productos de un recurso (por ejemplo, pesca, agua, etc.)
- Manejo<sup>27</sup>. El derecho de regular los modelos de uso interno y transformar los recursos a través de mejoras.
- Exclusión. El derecho de determinar quien tiene acceso, y como ese derecho puede ser transferido
- Alienación. El derecho de vender y/u otorgar en arriendo los derechos anteriormente mencionados.

Es por tanto importante diferenciar entre el ejercicio de un derecho y la capacidad de diseñar dicho derecho. Cómo lo mencionan Schlager y Ostrom (1992), “... la autoridad para diseñar futuros derechos de nivel operacional es lo que hace de los derechos de elección colectiva tan poderosos” (Schlager, E. y E. Ostrom. 1992). Así, los usuarios organizados logran superar el dilema de acción colectiva que el manejo de recursos comunes<sup>28</sup> implica a través de la negociación racional de derechos de propiedad y la institucionalidad que ello implica.

---

<sup>26</sup> Del Inglés “Withdrawal, retiro, pero usufructo se ajusta mejor al sentido y espíritu del texto original

<sup>27</sup> En Inglés, “Claimant”, y se lo ha traducido a “Manejo”.

<sup>28</sup> A esto hay que sumar los sistemas de propiedad según la fuente de estos derechos, sean estos de jure o de facto.

	<b>Dueño</b>	<b>Propietario</b>	<b>Demandante</b>	<b>Usuario autorizado</b>	<b>Acceso autorizado</b>
Acceso	X	X	X	X	X
Usufructo	X	X	X	X	
Manejo	X	X	X		
Exclusión	X	X			
Alienación	X				

**Tabla 2 Tipos de usuarios, según derechos de propiedad. Elaboración Shlager y Ostrom, 1992.**

**Traducción propia**

Adicionalmente, y como resultante de las modalidades de propiedad operacional, Shlager y Ostrom plantean cinco tipos de actores según sus posiciones en los regímenes de derechos de propiedad de los recursos en los que se encuentran. Esos son (adaptado de Ostrom, 2003):

- **Usuario con acceso.** En donde los individuos pueden ingresar al recurso, pero no se tiene ningún derecho adicional. Por ejemplo, un área de ecoturismo comunitario, en donde un turista puede ingresar, pero no explotar los recursos naturales allí presentes.
- **Usuario autorizado.** Tiene capacidad de acceso y uso de los recursos, pero carecen de capacidad para establecer reglas de manejo, determinar quienes pueden usar los recursos, y tampoco tiene capacidad de alienar (vender o rentar) los recursos colectivos (aunque usualmente si es posible transferir los derechos de uso y usufructo). Un caso concreto en el caso ecuatoriano es la minería, en donde las empresas mineras reciben bloques de explotación, mientras el Estado, como dueño de los recursos minerales, puede establecer las reglas que gobiernan el uso y propiedad de dichos recursos (bajo norma constitucional).
- **Demandante (Claimant).** Usuarios bajo esta categoría tienen acceso, capacidad de usufructo y capacidad de manejo interno del recurso, para hacer cambios o mejoras. Por ejemplo, si bien los páramos son propiedad del Estado, ciertas comunidades locales tienen derecho del acceso, usufructo y manejo de los mismos, aunque no pueden excluir el acceso o paso por los mismos.

- **Propietario (Proprietor).** Tiene los mismos derechos que el demandante, pero además tiene capacidad de determinar quien accede y utiliza los recursos locales. Así, por ejemplo, una plantación maderera comunitaria en tierras comunitarias de páramo. La organización tiene capacidad de determinar el uso y manejo del recurso maderero (explotarla o venderla) pero no puede vender las tierras comunitarias toda vez que estas no son alienables.
- **Dueño (Owner).** Posee todos los derechos del propietario, pero además tiene la capacidad de vender (alienar) los derechos de propietario. Es decir, tiene completa propiedad sobre el bien. Casos concretos de bienes de esta naturaleza son las empresas comunitarias. Por ejemplo, un molino comunitario, tras aprobación de la comunidad puede ser alquilado o vendido sin que ninguna autoridad superior pueda impedirlo o tomar decisiones al respecto.

Desde la perspectiva de Ostrom, la propiedad de los derechos de exclusión y alienación tiene el potencial de permitir mayor cuidado de los recursos porque genera incentivos para controlar la sobre-explotación e incentivos para aumentar la inversión. Sin embargo, hay otras variables a considerar para garantizar mayores niveles de sustentabilidad en el manejo de los recursos colectivos. Así, Ostrom plantea una serie de Principios de Diseño para la sustentabilidad en el manejo de recursos comunes.

#### **2.4.1 Principios de Diseño para Instituciones de Recursos de Uso Común**

Para Ostrom el manejo sustentable de recursos comunes a cargo de comunidades locales es posible, más aún cuando se presentan una serie de principios que favorecen una adecuada gobernanza de los recursos y por tanto su sostenibilidad ulterior. A estos Ostrom los llama “Principios de Diseño para Instituciones de Recursos de Uso Común”.

<b>Principios de Diseño para Instituciones de Recursos de Uso Común</b>
---

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Límites del recurso común claramente definidos (exclusión efectiva de personas no autorizadas)</li> <li>b) Las reglas referentes a la propiedad y provisión de los recursos comunes están adaptados a las condiciones locales (sociales y ecológicas). Grupos que poseen un alto grado de confianza interpersonal y capital social son más probables de lleguen a reglas acordadas y que estas sean asumidas, más que aquellos grupos que no poseen este capital social (Pennington, 2012, p. 27)</li> </ul> |
|--|

- c) Mecanismos de elección-colectiva que permiten la participación de todos los usuarios o co-propietarios<sup>29</sup> del bien común.
- d) Monitoreo efectivo a cargo de los usuarios o actores que responden a los intereses de los usuarios.
- e) Una escala de sanciones graduales para los actos de transgresión de las reglas a cargo de los usuarios del recurso. Institucionalidad de la norma.
- f) Existencia de sistemas de resolución de conflictos, de bajo coste, de fácil acceso y eficientes. Sistema de administración de justicia.
- g) Autodeterminación de la comunidad y reconocimiento de la misma desde niveles superiores. Horizontalización de las relaciones con actores de niveles jerárquicamente superiores.
- h) En el caso de bienes de uso común de amplia escala, se sugiere un modelo de organización en forma de capas anidadas, con pequeñas organizaciones de usuarios de bienes de uso común en la base. Principio de policentrismo para la gobernanza en el manejo de los bienes comunes.

Adaptado de *Governing the Commons*, Ostrom, 1990 y Cox, Arnold y Villamayor, 2010.

Todos los factores listados arriba afectan los incentivos que enfrentan los participantes en el contexto de recursos de uso común específicos, y esos incentivos constituyen lo que Ostrom llama “situaciones de acción” particulares (Pennington, 2012, p. 29). Estos principios de diseño se presentan muy apropiados para fenómenos de carácter local o regional. Sin embargo, quedan dudas de hasta qué punto estos principios de diseño son completos y/o válidos en el manejo, por ejemplo, de recursos de carácter global, o aquellos en los que los beneficiarios de los recursos no son los mismos que los que los cuidan (Berger y Laerhoven, 2011), o recursos intangibles como la propiedad intelectual, entre otra amplia variedad de casos. Sin embargo, es importante recalcar la contribución metodológica planteada hacia un análisis relativamente estandarizado de los sistemas de gobernanza de recursos naturales, aunque se mantenga pendiente establecer en qué medida estos principios pueden ser extrapolados y/o adaptados a diferentes situaciones, y ese parece ser, precisamente, el trabajo de muchos de los/as seguidores/as y críticos/as de Ostrom a través de su Taller de Análisis Político.

---

<sup>29</sup> Del Inglés “appropriators”. Traducción propia.

### **3 Los sistemas de gobernanza policéntrica de los comunes**

Pues bien, ahora nos aproximamos al tema central de trabajo de Ostrom y es precisamente el de la gobernanza de los recursos comunes, que en estricto sentido no es más que los mecanismos de "...gobernanza de la acción racional en un contexto en el que los resultados dependen de la acción de los otros usuarios" (Berge & Laerhoven, 2011, p. 161). La pregunta central gira en torno a cómo se crean y aplican las normas y reglas en contextos de dilemas sociales (Acheson, 2011, Ostrom, 2012)

Hardin (1968) planteaba que a cada bien común le correspondía un sistema de gobernanza específico. Ostrom lo refuta y es enfática en aclarar que es necesario combinar la naturaleza del bien, los derechos de propiedad, los beneficios que el bien provee, y las instituciones de gobernanza presentes para poder hacer un análisis exhaustivo e individualizado de cada caso particular (Ostrom, 2003). Así, los derechos de propiedad son importantes en la medida que permiten el involucramiento de los usuarios en las obligaciones y beneficios que el bien implica. Pero además se requiere de sistemas de gobernanza que permitan que el conjunto de normas, reglas, y sanciones que se han establecido sean aplicadas, pero todo ello se presenta bajo condiciones ambientales y sociales específicas y en un contexto de beneficios o estímulos específicos.

Ostrom se concentra, por tanto, en el análisis de las estructuras de gobernanza que surge en torno al manejo de recursos de uso común, y de manera teleológica intentar determinar cuáles son las mejores prácticas o condiciones para que estas estructuras o sistemas de gobernanza sean eficientes en términos de sostenibilidad de los recursos manejados y las organizaciones que las sostienen. Con este fin Ostrom abraza las teorías de evolución social (del Inglés "social evolutionary theories"), y a partir de este marco teórico sostiene que las estrategias organizacionales de gobernanza más exitosas se replican, mientras que aquellas fallidas tienden a desaparecer (Acheson, 2011), bajo un proceso similar al de la selección natural.

En este marco, Ostrom a lo largo de su carrera desarrolla un análisis exhaustivo de los sistemas de gobernanza, íntimamente ligados a las teorías de acción colectiva de segunda generación y a los conceptos de capital social. Al ser este un tema central en la

propuesta de Ostrom, es necesario iniciar con una breve explicación sobre que significa este término, y posteriormente analizar las particularidades que Ostrom incluye en esta categoría.

### **3.1 ¿Qué es un sistema de gobernanza?**

Este es un concepto relativamente nuevo para un fenómeno largamente estudiado (Berge & Laerhoven, 2011). Se lo articula en la década de los 80s en respuesta a la necesidad de encontrar nuevas formas privadas e híbridas de coordinación y regulación en las sociedades modernas, especialmente en escenarios en los que el Estado asume nuevos roles, y frente a problemas comunes como el emergente manejo sostenible de los recursos naturales (Burns & Stohr, 2011).

Es importante además diferenciar *gobernanza* de *governabilidad*, pues ambos términos son la traducción de la palabra en Inglés *governance*. Según Burns y Stohr (2011), *gobernanza* se entiende como un “...sistema de procesos de coordinación, dirección y regulación pública o privada, conducida para propósitos sociales o colectivos donde los poderes están distribuidos entre múltiples agentes de acuerdo a reglas formales e informales” (Burns & Stohr, 2011, p. 235). Adicionalmente, al ser tan diverso el universo de objetos de gobernanza, los sistemas de regulación son igualmente diversos.

Por otro lado, *governabilidad* es el término utilizado para referirse a “...un estilo de gobierno caracterizado por un mayor grado de cooperación e interacción entre el Estado y actores no-estatales” (FUNDESA, 2011, p.3) o de la sociedad civil. En estricto sentido, el concepto se enfoca a analizar las formas de Estado más viable, y las condiciones favorables para el cumplimiento de sus funciones.

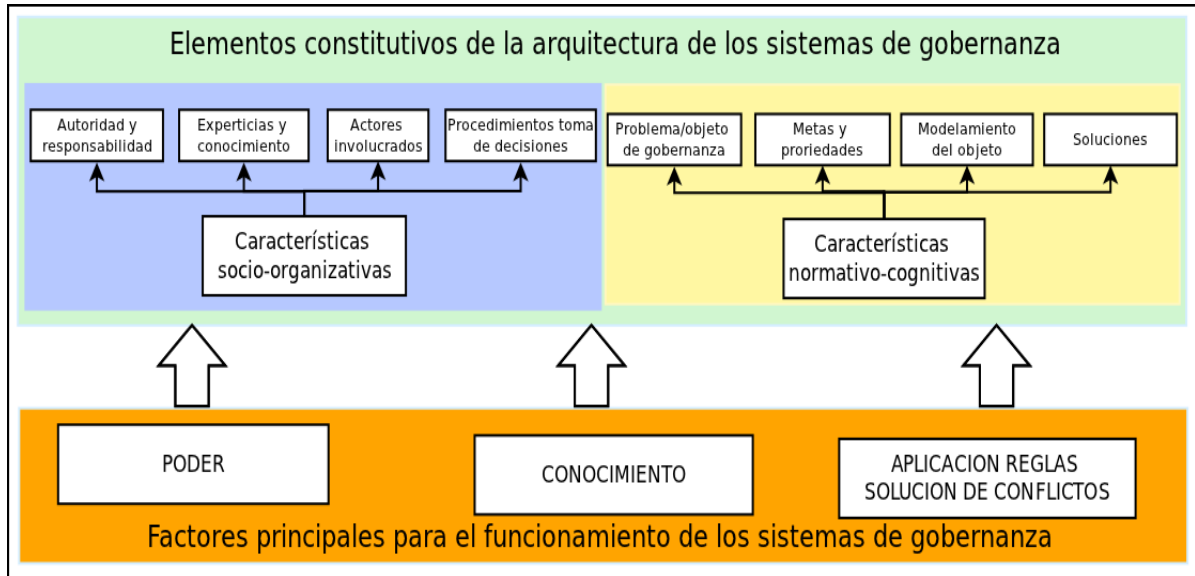
Los sistemas de gobernanza son los escenarios sobre los cuales se construye la institucionalidad que permite la regulación de diversos aspectos de la vida social<sup>30</sup>, y en donde puede interactuar una gran diversidad de actores (políticos, gubernamentales, ONGs, grupos de interés, empresas privadas, etc.).

---

<sup>30</sup> Por ejemplo, recursos naturales de uso común, conocimiento, mercados, etc.

### 3.1.1 Características de los sistemas de gobernanza

Un sistema de gobernanza, al ser un tipo de sistema social en sí mismo, (Burns & Stohr, 2011) presenta una serie de componentes institucionales que interactúan y se caracterizan por sus elementos socio-organizativos, y normativo-cognitivos.



**Ilustración 3. Arquitectura y factores del modelo de gobernanza de los comunes.**

**Fuente: Burns & Stohr, 2011. Elaboración. Alvaro Cobo.**

#### 3.1.1.1 Configuración institucional socio-organizativa

Son todas las estructuras que mantiene el control sobre el comportamiento de los actores. Se refiere a todo el conjunto de elementos y prácticas socio-organizativas presentes en el sistema de gobernanza. Esto implica el capital humano presente, incluyendo formas, calidad y legitimidad del liderazgo y acceso a conocimiento, las relaciones de poder y la diversidad de procedimientos de toma de decisiones. Se refiere a todas las capacidades organizativas presentes en el conjunto de socios o actores participantes del manejo del bien en común.

#### 3.1.1.2 Configuración institucional normativo-cognitiva

Son las estructuras que influyen la parte conceptual y normativa de los actores. Se refiere al conjunto de metas, objetivos institucionales y organizacionales, expectativas

individuales, motivaciones y estímulos para la acción<sup>31</sup>, entendimientos y definición de los problemas a ser gobernados, y las soluciones previstas.

La relación entre estas dos configuraciones, Ostrom dice, permite comprender el grado de madurez del “paradigma de las políticas” del sistema de gobernanza. Así, por ejemplo, si las configuraciones socio-organizativas y normativo-cognitivas tiene correspondencia, estamos al frente de un sistema de gobernanza maduro; si no hay correspondencia estamos enfrentando niveles de institucionalidad del sistema de gobernanza mucho menores (Burns & Stohr, 2011).

Adicional a estas características socio-organizativas y normativo-cognoscitivas hay varios factores sociales determinantes para el funcionamiento de los sistemas de gobernanza. Entre los principales, mencionados por Burns y Stohr (2011), se encuentran: a) poder, b) conocimiento y c) mecanismos de resolución de conflictos e implementación de las regulaciones y normas.

- **Poder.** Implica la modalidad de relacionamiento de los actores (vertical, horizontal, clientelar, etc.), y la posición de cada actor en función a su capacidad de toma de decisiones (democracia directa participativa o indirecta representativa, etc.). Hay gran variedad de arreglos y formas de poder en los sistemas de gobernanza de los recursos comunes, y se adecuan a las condiciones socio-organizativas y ambientales locales.
- **Conocimiento.** Una adecuada gobernanza, especialmente de los recursos naturales, requiere el manejo conocimiento técnico, científico, jurídico, organizacional, etc., del recurso objeto de la normativa. En esencia esta destreza organizacional implica la presencia de capital humano dentro del sistema de gobernanza. Por ello, sistemas complejos tienen mayor posibilidad de permitir el acceso a estos conocimientos a través de los diferentes actores involucrados, especialmente de los niveles superiores. Por ejemplo, un canal de riego que requiere la participación de ingenieros en ciencias hidráulicas o empresas comunitarias que requieren de estudios de mercado. Generalmente estos

---

<sup>31</sup> Así, el manejo adecuado de un recurso de uso común requiere de una estructura de incentivos que hagan posible la sostenibilidad del bien.

servicios pueden ser provistos por niveles superiores de gobernanza (ver más adelante, sistemas policéntricos de gobernanza).

- **Resolución de conflictos.** Este es uno de los mayores retos en los sistemas modernos de gobernanza, pues involucra la capacidad de implementación de los marcos institucionales y regulativos que se han planteado en los procesos de acción de elección colectiva. Así, por ejemplo, en el manejo de recursos complejos como sistemas ictiológicos, en donde se entrecruzan varios niveles de institucionalidades (regulaciones de las comunidades pesqueras, reglas de gobiernos locales, normativas nacionales, normativas internacionales), se requiere que cada uno de estas “capas” institucionales actúen con eficiencia en la resolución de conflictos o administración de justicia frente a infractores. Adicionalmente, como ya se ha mencionado, la eficiencia en el manejo de los conflictos cumple un papel primordial en la existencia misma de los sistemas de gobernanza. Si la administración de los sistemas justicia y resolución de conflictos construidos en torno al objeto de gobernanza no actúa oportunamente, con eficiencia y equilibrio, merma confianza en el sistema y lo debilita. Así, sin capacidad reguladora, el sistema pierde razón de ser. Precisamente esto es lo que Ostrom critica en los sistemas de administración 100% pública/estatal de los recursos naturales, en los que los agentes gubernamentales no demuestran precisión, eficiencia ni oportunidad en la determinación de normas y reglas de acción, y en su implementación y sanción si fuera el caso. Por ello, Ostrom plantea que las normativas planteadas por los usuarios directos usualmente, al estar en contacto con el objeto de regulación, están mejor diseñadas y tienen mayor capacidad de generar sistemas de control, regulación y resolución de disputas.

### **3.2 Sistemas de gobernanza policéntrica**

Ostrom, más allá de *gobernando los comunes*, plantea un marco teórico metodológico, que si bien es todavía incompleto (Burns y Stohr, 2011), marca las pautas para la abstracción de diferentes modalidades de gobernanza, con una interesante base empírica que permitirá a futuros investigadores continuar con el análisis de casos y la construcción de teoría social que permitan una mayor comprensión de este fenómeno.

De hecho, el principal objeto de la investigación reciente de Ostrom se concentra precisamente en la gobernanza de sistemas socio-ecológicos complejos (Ostrom 1995, 2009a). Su enfoque principal se centra en la construcción de modelos y sistemas de gobernanza adecuados a un virtualmente infinito número de objetos a ser regulados. Como hemos visto previamente, cuando hablamos de recursos de uso común nos enfrentamos a una diversidad inconmensurable de objetos simples y complejos, locales y globales, tangibles e intangibles que requieren de regulación, de establecimiento de regímenes de derechos, monitoreo y control.

Nos enfrentamos, pues, a fenómenos complejos; complejidad determinada por la naturaleza diversa de los objetos de regulación, así como de los actores intervinientes y sus diferentes intereses. Un sistema complejo es aquel en el que sus elementos están interrelacionados. Cada uno de ellos solamente puede ser estudiado tomando en cuenta los otros elementos del sistema. Así, por ejemplo, para los recursos naturales es importante analizar la diversidad de ecosistemas que producen el recurso específico. Pero además es necesario tomar en cuenta los factores culturales de manejo y explotación del mismo (Berge y Van Laerhoven, 2008)

Se ha criticado ampliamente a Ostrom de que su planteamiento de modelos policéntricos de gobernanza promueven un manejo caótico de los recursos, especialmente por la extrema sobreposición y traslape de institucionalidades para el manejo de un mismo recurso o bien común, y los eventuales conflictos de institucionalidad que se pudiera generar en torno al mismos. Así, por ejemplo, el manejo de vertientes de agua en la frontera entre un área de bosques comunitarios y zona de colonización ganadera, en donde se contraponen a) la actividad ganadera como usuaria del agua que se genera en el área de reserva forestal, y b) los intereses de explotación de los recursos forestales comunitarios de las comunidades de las zonas altas, c) la normativa local de ordenamiento territorial y manejo de recursos naturales, d) la normativa nacional para el manejo de recursos forestales e hídricos, y e) los compromisos internacionales adquiridos como la iniciativa UN-REDD. Como podemos ver, en este caso particular se requiere armonizar las necesidades, incentivos y co-responsabilidades de cinco capas de institucionalidad, lo que para ciertos autores constituye un modelo caótico de gobernanza.

Ostrom, sin embargo, no ve a estos como situaciones caóticas sino como sistemas complejos que son perfectamente válidos para garantizar sustentabilidad en el manejo de un recurso. En el marco de este debate Ostrom plantea modelos para el análisis de “sistemas socio-ecológicos complejos” (Ostrom 1995). Un sistema socio-ecológico está compuesto por “...factores tanto biofísicos como sociales, donde los individuos invierten conscientemente tiempo y esfuerzo en el desarrollo de formas de infraestructura física y e institucional que afectan la manera en que el sistema funciona en el tiempo frente a perturbaciones externas que se encuentran incrustadas en una red de relaciones de componentes pequeños y largos (Janssen & Ostrom, 2006, p. 1472).

La respuesta de Ostrom a estos grados de complejidad son los **sistemas de gobernanza policéntricos**, que son aquellos sistemas en los que “... los ciudadanos están en capacidad de organizar no solamente una, sino múltiples [instancias] de gobernanza a diferentes escalas” (Ostrom, 2007, p.12). Es decir, existe una “[c]oexistencia de varios centros de toma de decisiones con prerrogativas autónomas y a veces yuxtapuestas, algunas de ellas organizadas en diferentes escalas y que operan bajo un conjunto general de reglas. La interacción entre los diferentes centros de toma de decisiones están gobernados por un cuerpo de reglas bien establecidos” (Tarko, 2012, p. 61). Por tanto, son sistemas que “...funcionan a diferentes niveles, con alguna autonomía en cada nivel” (Ostrom, 2012, p. 82).

Así, en los sistemas policéntricos “...varias entidades tienen algún rol en el proceso. El gobierno puede jugar un papel en ciertas circunstancias, talvés a través de la provisión de información a los usuarios del recurso o a través de la provisión de mecanismos de regulación e implementación de normas y reglas en sistemas de resolución de conflictos”, (Ostrom, Chang, Pennington, & Tarko, 2012, p. 15), mientras que los usuarios actúan a nivel local sobre el recurso objeto de regulación. Es decir, se forman redes de interacción público-privado-civil a lo largo del eje local/global.

Por ejemplo, “...podemos pensar en una región donde hay una agencia de gobierno responsable de la región, pero hay mucha autonomía local en el manejo de los recursos de la región. Si creamos un sistema policéntrico, entonces se mantienen muchos de los beneficios del sistema local porque hay gente a esos niveles tomando decisiones acerca de muchas de las reglas. Pero además se crean unidades sobrepuestas que monitorean el

rendimiento, obtienen información confiable y se encargan de recursos de larga escala” (Ostrom, 2012, p. 82). Un ejemplo típico propuesto por Ostrom para un sistema de gobernanza policéntrico es el combate al cambio climático, que es un fenómeno de escala global y solo es posible manejarlo a partir de la presencia de actores a diferentes niveles. Así, la utilidad de los sistemas de gobernanza policéntrica es que permitirían solucionar problemas de acción colectiva a través del desarrollo de sistemas de coordinación y regulación con presencia de organizaciones tanto gubernamentales como no-gubernamentales o de la sociedad civil, a múltiples escalas: local, nacional, regional, e incluso global (Ostrom, 2008b).

### **3.2.1 El papel de Estado en la gobernanza de los comunes**

Otra de las ventajas de los sistemas policéntricos es que “...tienden a mejorar la innovación, aprendizaje, adaptación, institucionalidad de la confianza mutua, niveles de cooperación entre los participantes, y el logro de resultados más efectivos, equitativos y sustentables a múltiples escalas<sup>32</sup>” (Ostrom, 2010, en Burns & Stohr, 2011, p. 249). En este sentido, Ostrom no niega la posibilidad de que ciertos casos concretos y excepcionales se requiera de la presencia de agentes externos para el establecimiento de reglas y controles, así como una planificación centralizada<sup>33</sup>, aunque es un tema bastante debatido, incluso por sus propios seguidores (Pennington, 2012).

Se sostiene que el efecto “desplazador” que cumple el Estado cuando interfiere en el manejo de los comunes, tiene un efecto negativo en la capacidad de las organizaciones para generar sus propios mecanismos para construir el sistema de gobernanza para el manejo del recurso común y además enfrentar el comportamiento egoísta (free-riding), y por consiguiente no favorece el fortalecimiento de capital social necesario para superar los dilemas sociales en el manejo de los recursos comunes (Pennington, 2012).

Sin embargo, hay circunstancias en las que el Estado puede participar en los procesos de regulación de los recursos comunes, naturalmente en sistemas policéntricos, siempre y cuando no sea un sistema de propiedad unitario o control (Pennington, 2012).

---

<sup>32</sup> Traducción propia.

<sup>33</sup> Para mayor información sobre “porque no confiar en la planificación central”, ver Pennington, 2012, pp. 31-33.

Es importante, por tanto recordar que Ostrom se niega a asumir un papel “fundamentalista” en contra o a favor del Estado. Como ella misma la menciona “[h]ay una inmensa diversidad afuera, y el rango de sistema de gobernanza que funcionan reflejan gran diversidad. Hemos encontrado que los mecanismos gubernamentales, privados y comunales, todos funcionan en ciertas condiciones<sup>34</sup>” (Ostrom, 2012, p. 70).

La propuesta de modelos policéntricos de gobernanza de Ostrom es muy interesante en términos conceptuales, en la medida de que se sustenta en un análisis de la acción colectiva que se gesta en torno a institucionalidades e incentivos de los actores, con diferentes grados de sobreposición y vinculados muchas de veces de manera compleja. A nivel metodológico es muy útil, especialmente para las los actores u organizaciones que enfrentan situaciones de manejo colectivo de recursos, principalmente porque plantea un modelo de análisis que permite observar de manera integrada y sistémica prácticamente cualquier fenómeno que implique dilemas de acción colectiva, y no solamente en torno a recursos naturales, sino cualquier recurso de uso común.

---

<sup>34</sup> Traducción propia.

## **4 El modelo de Análisis y Desarrollo Institucional - ADI**

Entre los legados más importantes de las reflexiones teórico metodológicas de Elinor Ostrom se encuentra el Modelo de Análisis de Desarrollo Institucional que operacionaliza en un cuerpo metodológico y técnico complejo, una serie de herramientas que permiten a investigadores y formuladores de políticas comprender el escenario institucional (poder, conocimiento, conflicto), económico, y ambiental, de instituciones de gobernanza de recursos comunes, cualquiera sea su escala, complejidad o heterogeneidad. Como lo menciona Acherson, la autora "... está interesada en los procesos de toma de decisiones relativas a recursos naturales, mismos que, ella argumenta, están limitados por un número de factores incluyendo atributos físicos del recurso y rasgos propios de las comunidades humanas<sup>35</sup>" (Acherson, 2011, p. 332). En resumen, "[e]l enfoque de Ostrom en este tema se enfoca en las instituciones, es decir en las reglas formales e informales que gobiernan el comportamiento humano y en los mecanismos para crear y cambiar estas reglas<sup>36</sup>" (Tarko, 2012, p. 52). O en palabras de Ostrom, "[n]osotros definimos a una institución como las reglas, normas o estrategias ampliamente conocidas que crean incentivos para el comportamiento en situaciones repetitivas" (Poslki y Ostrom, 1999, p.3).

Hay que considerar que esta metodología es muy extensa y dinámica, y se encuentran muchas variantes al revisar la literatura relevante, incluso entre versiones anteriores y actuales de Ostrom y sus "discípulos" se encuentran cambios radicales. Por tanto, esta exposición no pretende ser un análisis exhaustivo, sino ilustrativo de las potencialidades de esta metodología para el análisis institucional de los procesos de generación de políticas y procesos de gobernanza.

### **4.1 Orígenes del ADI**

Este modelo es el producto de 40 años de trabajo de investigación teórica y empírica del Taller de Análisis de Políticas de la Universidad de Indiana, y es por tanto resultado de

---

<sup>35</sup> Traducción propia.

<sup>36</sup> Traducción propia

la acción colectiva de los investigadores que han pasado por él. Las bases o motivaciones sobre las que se construye este modelo de análisis son:

- a) **Entorno complejo.** Este sistema pretende dar respuesta a una realidad compleja y heterogénea. Los casos en los que se requiere de implementación de políticas o modelos de gobernanza para el manejo de recursos comunes, y por tanto el enfrentar dilemas sociales complejos, requieren soluciones que aborden el fenómeno en toda su complejidad. Por ello se consideran los factores intervinientes, o al menos los más críticos, entre ellos las condiciones sociales (instituciones), culturales (capital social), económicas (recursos disponible) y ambientales (contexto ecológico). Con ello se pretende precisamente facilitar, por lo menos hacer posible, el estudio de fenómenos institucionales complejos.
- b) **Multidisciplinaredad.** Como lo menciona Ostrom, “...una de las razones para desarrollar IAD fue para proveer bases comunes para integrar diferentes elementos de la construcción de políticas y del trabajo de diversos analistas” (Polski y Ostrom, 1999, p. 4). El abordaje de situaciones complejas que son formadas por múltiples factores requiere de la participación de analistas de diferentes disciplinas, y por tanto se requiere de estándares mínimos y un lenguaje común que permita vincular los resultados parciales en un cuerpo analítico integrado.
- c) **Aprendizaje y replicación.** El modelo nos permite analizar las políticas y modelos de gobernanza de manera que se pueda aprender de experiencias exitosas. Sin embargo Ostrom advierte el riesgo que implicaría la tentación de intentar diseñar “panaceas”, recetarios o modelos de implementación de políticas de manera genérica. Así como Ostrom reconoce la naturaleza compleja de los escenarios de manejo de recursos comunes, también plantea soluciones diseñadas específicamente para cada caso particular. Naturalmente, otras experiencias permiten aprender de errores y buenas prácticas, pero con un análisis profundo para que se puedan replicar experiencias adaptándolas a la complejidad específica de cada caso. Como Polski y Ostrom lo mencionan, “la reforma de políticas que ignora el contexto institucional existente está condenado al fracaso” (Polski y Ostrom, 1999, p. 5).

d) **Lenguaje común.** Como se ha mencionado, este modelo de análisis tiene su origen en el Taller de Análisis de Políticas de la Universidad de Indiana, y permite que la investigación empírica que la diversidad de investigadores realizan tenga elementos en común que les permita dialogar y aprender colectivamente.

Desde su creación en la década de los 70s este modelo ha sido aplicado en dos escenarios principales: a) análisis de gobernanza en áreas metropolitanas y b) una diversidad de casos de manejo de recursos de uso común en el marco del manejo de recursos naturales.

En tema de manejo de recursos de uso común, hasta el año de 1999 ya se habían desarrollado 3 importantes bases de datos de estudios empíricos. La primera que es una base de datos de investigaciones históricas, antropológicas, sociológicas, de ciencias políticas, y ambientales. La segunda enfocada exclusivamente a sistemas de riego, que ha codificado más de 175 sistemas de riego de Nepal, que permitieron precisamente demostrar el impacto de los sistema de auto-gobernanza sobre la mejora de la administración de los canales de riego como se lo expresa en el trabajo de Wai Fun Lam (ver Lam, 1998). Finalmente, una tercera base de datos con estudios de caso en el marco del programa de investigación Recursos e Instituciones Forestales Internacional <sup>37</sup>, mismo que fue diseñado para “...enfrentar las brechas de conocimiento e información acerca de cómo las instituciones afectan los incentivos de los usuarios de los bosques y resultan en niveles sustanciales de deforestación en algunos lugares mientras las condiciones forestales mejoran en otras” (Polski y Ostrom, 1999, p. 33). Con este fin, se desarrollaron estudios de caso en Bolivia, Ecuador, India, Kenia, Nepal y Tanzania.

En resumen, podemos ver que este acercamiento metodológico tiene un fuerte soporte en experiencias de investigación empírica, lo que lo hace por lo menos atractivo para su análisis y aprendizaje. Como lo menciona Aligica and Boettk (2009, citado por Tarko 2012), ADI:

---

<sup>37</sup> International Forestry Resource and Institutions (IFRI), que al año 1999 fue un programa de investigación del Taller de Análisis de Políticas de la Universidad de Indiana, y del Centro para el Estudio de Instituciones, Población y Cambio Ambiental (CIPEC, por sus siglas en Inglés).

“es un intento de contribución a una evolución en las ciencias sociales y se ha encontrado a sí misma en la mitad del mayor debate en las ciencias sociales del siglo veinte y, al mismo tiempo, ha intentado trascenderlos a través de presentarse a sí misma como un comentario y extensión a los 500 años de tradición intelectual, yendo hacia atrás hacia Hobbes, a una tradición preocupada en la relación entre las dinámicas de un orden social dinámico y el comportamiento guiado por reglas y un sistema de reglamentaciones”<sup>38</sup> (Aligica and Boettke, 2009, en Tarko, 2012, p. 52).

## **4.2 Proceso del ADI**

El proceso de implementación de modelo de Análisis y Desarrollo Institucional cubre cuatro fases<sup>39</sup> principales (Ver Ilustración 3) mismas que se dividen en varias actividades y unidades de análisis.

### **4.2.1 Fase 1. Identificación de factores institucionales relevantes.**

En esta fase se establecen las condiciones esenciales del proceso de investigación/análisis del proceso de implementación de políticas.

- a) El primero, naturalmente es definir el objeto de análisis y el acercamiento teórico conceptual que se va a aplicar. Esto implica que otras metodologías puedan ser implementadas. Por ejemplo, el modelo ADI ha sido muy criticado por no dar valor suficiente a las estructuras de poder presentes en el objeto de estudio. Esta falencia puede ser complementada aplicando técnicas que permitan abstraer estos elementos y sumarlos a los procesos analíticos globales. Este proceso implica tres subactividades centrales:

---

<sup>38</sup> Traducción propia. “...is an attempt to contribute to a “revolution” in the social sciences’ and ‘has found itself in the middle of the major social sciences debates of the twentieth century and, at the same time, has tried to transcend them by presenting itself as a comment and an extension of a 500-year-old intellectual tradition’ going back to Hobbes, a tradition preoccupied with ‘the relation between spontaneous dynamics of social order, and rule-guided behavior and rule systems’ (Tarko, 2012, pp. 52).

<sup>39</sup> Ostrom no lo ha planteado “fases” en el modelo ADI, sin embargo Tarko (2012) lo ha organizado de esta manera, y con fines pedagógicos se ha asumido esta presentación esquemática toda vez que, frente a la amplia variedad de esquematizaciones del modelo, esta es la más madura y concisa encontrada.

- a. Análisis de las condiciones institucionales, o las reglas en uso. Un análisis exhaustivo de las características institucionales actuales y su proceso de evolución (cuando sea posible), que permite la comprensión del contexto socio-organizativo en el que se desenvuelve el sistema de gobernanza.
- b. Roles institucionales. Posiciones de los actores dentro del complejo institucional. Características de estatus, funciones, y relaciones de poder)
- c. Características específicas y delimitación de los recursos objeto de manejo. Implica un conocimiento técnico científico del recurso objeto de gobernanza, su valor, potencialidades económicas, factores que contribuyen a su uso y explotación (información, capital, etc.)

#### **4.2.2 Fase 2. Comprensión del ámbito o escenario de acción**

- b) Integración del análisis. Implica observar el complejo socio-organizativo y económico en el marco de las situaciones de acción, en función a las “reglas en uso” y los recursos bajo gobernanza. Con estos tres elementos se delimita el escenario donde se presenta la acción.
- c) Determinación de los actores presentes a partir de la identificación de los roles institucionales vistos en la fase anterior.

De esta manera llegamos a una delimitación final de objeto de investigación y los escenarios donde se genera la acción objeto de análisis.

#### **4.2.3 Fase 3. Evaluación de los resultados de las interacciones**

Una vez definido el objeto de investigación y el contexto en el que la acción se desenvuelve, es posible analizar los modelos de interacción y gobernanza y sus resultados principales.

- a) Análisis de los modelos de interacción. Principalmente los incentivos que los participantes de un sistema de gobernanza enfrentan en el manejo del recurso común. Cómo los actores interactúan en un sistema de normas y reglas que promueven la cooperación o el comportamiento egoísta.

- b) Analizar los resultados de las formas de interacción. Se pretende ver qué resultados finales ha generado el modelo de gobernanza encontrado en el objeto de investigación. ¿Ha contribuido a garantizar sostenibilidad, resiliencia, se han disminuido los procesos de sobre-explotación del recurso, o se han generado estímulos positivos o negativos hacia el manejo sostenible del recurso? Aquí observamos los impactos mismos de las estructuras de gobernanza implementadas.

#### 4.2.4 Fase 4. Rediseño de los factores institucionales

Finalmente, una vez comprendidos los modelos de interacción y sus resultados e impactos, se puede plantear el rediseño del modelo de gobernanza de manera que genere incentivos o estímulos para que la acción individual y colectiva tienda a promover el logro de los grandes objetivos de los actores involucrados, por ejemplo, eficiencia económica del recurso, con sostenibilidad, equidad en la distribución de los recursos, resiliencia y capacidad de adaptación al cambio, favorecer prácticas democráticas en los procesos de toma de decisiones, etc.

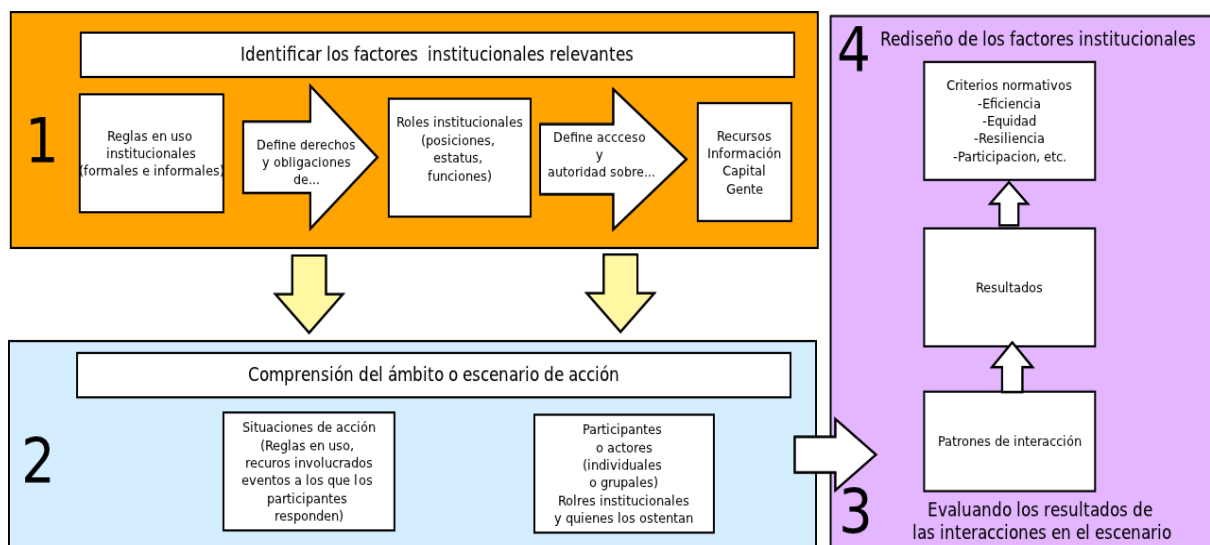


Ilustración 4 Modelo IAD.. Fuente: Ostrom, 1990, Ostrom 2012, Tarko, 2012. Elaboración: adaptado por Álvaro Cobo

### 4.3 Potencialidad actual del ADI para procesos de investigación

Ahora bien, cabe preguntarse ¿en qué momentos o escenarios este modelo de análisis es útil o valioso?. Ostrom plantea que hay tres temas principales en los que el ADI puede ser de utilidad y viable (Ostrom, 2012):

1. Establecer qué tipos de reglas son las más adecuadas para favorecer la sustentabilidad social y ecológica en el manejo de un recurso determinado (natural, información, etc.). En palabras de Ostrom, el modelo permite analizar: “... los modelos de interacción y resultados que se podrían esperar de un conjunto de reglas para la gobernanza y uso de un sistema<sup>40</sup>” (Ostrom, 2012, p. 75).
2. En segundo lugar, cuando y en qué contexto los usuarios pueden generar sus propios conjuntos de reglas y sistemas de gobernanza, y cuando es necesario la intervención de actores externos (gobiernos, ONGs, etc.). Además en que diferentes modalidades estas se presentan en los diferentes escenarios y situaciones de acción. Ostrom lo define de esta manera: “¿Cómo es el desarrollo endógeno bajo diferentes acuerdos de gobernanza, patrones de uso y sus resultados, con y sin reglas y financiamiento impuestos externamente<sup>41</sup>” (Ostrom, 2012, p. 75).
3. El tercer caso se enfoca a los niveles de resiliencia o capacidad de adaptación al cambio de los grupos y sus instituciones frente a condiciones adversas o intervenciones externas. Lo que se busca es comprender los niveles de sustentabilidad tanto de los recursos como de sus sistemas de gobernanza. Ostrom lo define así: “¿...qué tan robustos y sustentables son una configuración particular de usuarios, los sistemas de recursos, las unidades de recursos, y los sistemas de gobernanza a perturbaciones internas o externas?<sup>42</sup>” (Ostrom, 2012, p. 76)

---

<sup>40</sup> Traducción propia. “The first set examines the patterns of interactions and outcomes that you might expect from a given set of rules for the governance and use of a particular resource system”. Ostrom, 2012.

<sup>41</sup> Traducción propia. “What is the likely endogenous development of different governance arrangements, use patterns and outcomes with and without externally imposed rules or financing? This helps us to answer the important question of whether we need to impose institutions from outside.” (Ostrom, 2012)

<sup>42</sup> Traducción propia. “how robust and sustainable is a particular configuration of users, resource systems, resource units and governance systems to external and internal disturbances? In other words, we need to look at the long-term sustainability both of resource units and governance, what kind of

## **5 Historia del concepto de capital social. Breve reflexión sobre los orígenes y desarrollo del concepto**

El concepto de capital social ha sido largamente estudiado —aunque no siempre bajo el mismo nombre como bien lo aclara Michael Woolcock (1998) y Ostrom y Ahn (2007)— sin embargo, solo en las últimas dos décadas es que empieza a tomar importancia en la academia, la investigación, y la implementación y evaluación de políticas de desarrollo.

Varios autores han desarrollado y expuesto sus investigaciones alrededor del tema. Entre ellos se encuentran, como los más importantes, James Coleman, Robert Putnam, Pierre Bourdieu, Michael Woolcock, Wai Fung Lam, y Elinor Ostrom, entre otros.

Con respecto a la literatura sobre capital social en Ecuador se han realizado investigaciones importantes y es un tema que continúa en crecimiento<sup>43</sup>.

El presente documento tiene la intención de presentar algunas de las propuestas de los autores más emblemáticos en el tema, para concluir con una breve revisión de los aportes más recientes de Elinor Ostrom y sus teorías de capital social, acción colectiva y “los comunes”.

### **5.1 Capital Social. Bases teóricas contemporáneas.**

El concepto de capital social deriva de las Ciencias Sociales, de la idea general de que “...las relaciones sociales son recursos que ayudan a que la gente actúe efectivamente” (Carroll, 2000). Al parecer de Thomas Carroll, este concepto resume los que los científicos sociales han estudiado sobre las redes sociales, asociaciones y todos los principios organizacionales que la gente ha utilizado para su defensa, reducir riesgos y acceder a servicios e información. Sin embargo, este concepto aparece, bajo su acepción actual, en 1988 con James Coleman, en su artículo “Human Capital in the

---

disturbances – such as climate change or population change – we are potentially going to see and whether we need to worry about them. (Ostrom, 2012)

<sup>43</sup> Solo con el fin de citar algunos autores representativos se encuentran Anthony Bebbington, Luciano Martínez, Thomas Perreault, Thomas Carroll, Fernando Larrea, Jan y Cornelia Flora, Victor Hugo Torres, entre otros.

Creation of Social Capital” (1988), mas el tema adquiere actualidad y relevancia a partir del trabajo de Robert Putnam “Making Democracy Work” (1993a), que es un estudio de las asociaciones cívicas en Italia. Otros autores como Elinor Ostrom también tienen su propia forma de ver al capital social, especialmente en su vinculación con las teorías de acción colectiva de segunda generación. Otro autor que sienta bases para el análisis de las instituciones sociales en el manejo de recursos comunes es Wai Fung Lam, quien ofrece evidencia empírica sobre una investigación que realizó en 150 sistemas de riego en Nepal, los efectos de la inversión en tecnología y de la estructura del Estado, y la formación de capital social en dicho ambiente.

Los esfuerzos de Michael Woolcock (1998) para la formulación de un apropiado marco teórico-metodológico, presenta una información bastante importante para la conceptualización del capital social y su adscripción en la teoría del desarrollo.

Si bien hay muchas críticas al concepto de capital social y la instrumentalización de la que ha sido objeto por varias agencias de desarrollo, por limitaciones de espacio se las obviará en el presente documento. A continuación se procederá a realizar una revisión de algunos de los autores mencionados, sus principales propuestas teóricas y metodológicas, y al final del texto se presentará una breve reflexión sobre las confluencias y diferencias entre sus propuestas.

## **5.2 Evolución del concepto. De Coleman a Woolcock**

### **5.2.1 Capital social en Pierre Bourdieu**

El concepto de capital social aparece muy tempranamente y muy poco definido en la literatura de Bourdieu. Ya hacia los años 70, en su obra *Reproducción* es ya mencionado conjuntamente con otras formas de capital como capital lingüístico, capital escolástico y, naturalmente, capital económico y cultural. El concepto sigue evolucionando en sus obras “*Distinction*” y “*Lenguaje y Poder Simbólico*”, y se va vislumbrando el papel de los capitales económico, cultural, simbólico, y social como los principales campos “...que combinados permiten establecer la posición social de una persona. Pero la interrelación entre estos conceptos no es explorada” por Bourdieu (Schuller, Baron and Field, 2002).

Para comprender de mejor manera el concepto de capital social en Bourdieu será necesario, sin embargo, analizar brevemente la relación entre capital, poder y praxis, que son tres conceptos íntimamente imbricados en su teoría de la acción social.

Bourdieu plantea la praxis como la acción material de la sociedad destinada a la satisfacción de las necesidades humanas básicas; transformación que sucede tanto en el mundo material como en el social. En este sentido praxis es una actividad en la que los agentes producen y reproducen la sociedad en sus dimensiones social, cultural y económica, y por tanto se genera capital, mismo que para Bourdieu, es la fuente que origina o hace posible las relaciones de poder (Öztürk, 2005) y es el factor que define la posición de los actores en cualquier campo. Por tanto, capital es el correlato del poder.

En este contexto, Bourdieu construye un análisis multidimensional del fenómeno social (Öztürk, 2005), y reconoce cuatro formas de capital, (Gunnar y Gert, 2003, Öztürk, 2005):

- a) Capital económico. Capital que puede ser convertido inmediata y directamente en dinero. Sin embargo, Bourdieu reconoce que eventualmente todas las formas de capital pueden ser convertidas en capital económico.
- b) Capital cultural. Son productos culturales que están inmersos en el cuerpo y mente de los que están inmersos en los individuos. Hay tres estados del capital cultural: estado objetivizado (libros, pinturas, etc.), estado institucional (grados académicos), y estado incorporado (habitus, como disposición permanente del individuo) (Gunnar y Gert, 2003)
- c) Capital Simbólico. Llamado comúnmente prestigio, reputación, renombre. etc.
- d) Capital social. Finalmente, el concepto bajo su definición actual aparece en el ensayo “Las Formas del Capital” en 1986<sup>44</sup>, que es la siguiente: “El capital social es el agregado de recursos actuales o potenciales que están vinculados a la posesión de relaciones reticulares o más o menos institucionalizadas de mutuo conocimiento y reconocimiento —en otras palabras de pertenencia a un grupo—

---

<sup>44</sup> Publicado originalmente en Bourdieu, P. (1986). The Forms of Capital. Handbook of Theory and Research for the Sociology of Education. J. G. Richardson. Westport, CT, Greenwood Press: 241-258.

que provee a cada uno de sus miembros con el soporte de un capital poseído colectivamente, una credencial que les permite acreditarla, en los varios sentido de la palabra”<sup>45</sup> (Bourdieu 1997: 51)

La concepción de capital en Bourdieu va mucho más allá de la simple noción de valor monetario. Capital es un recurso que puede asumir un valor monetario o no-monetario, así como puede tener carácter tangible o intangible (Anheier, Gerhards and Romo 1995). El capital social es por tanto una categoría intangible de carácter estrictamente reticular, y es un capital en la medida de que la vinculación de los individuos a diferentes redes sociales, garantiza acceso diferentes beneficios que estas redes pueden proveer, especialmente información. Además, juega un papel central en la reproducción de las estructuras de clase en las sociedades, especialmente con la mediación del capital económico (Ottebjær, 2005). Así, Bourdieu plantea que “El volumen de capital social poseído por un agente depende del tamaño de la red de conexiones que puede movilizar efectivamente y en el volumen de capital (económico, cultural o simbólico) poseído en su propio derecho por cada uno de aquellos a los que está conectado” (Bourdieu 1997, p. 51)

Mientras que la conversión de capital cultural en capital monetario es más factible, el convertir capital social en capital monetario es más contingente. Sin embargo, al igual que el resto de autores, Bourdieu reconoce que el capital social es menos factible de desgaste con su uso (Anheier, Gerhards and Romo 1995). Al contrario, para Bourdieu este capital solamente tiene valor y sentido en la medida en que es usado. El capital social, al igual que el poder en Foucault, existe en tanto y cuanto es ejercido. En palabras de Bourdieu, ”... [e]stas relaciones existen solamente en su estado práctico, en intercambios materiales o simbólicos, que los ayudan a mantenerse“ (Bourdieu, 1997, p. 51), y estas relaciones pueden estar mediadas por instituciones sociales (familia, partido político, iglesia, etc.). De hecho, es en las instituciones sociales donde está mejor expresado el capital social de un individuo o grupo.

---

<sup>45</sup> Traducción propia. “Social capital is the aggregate of the actual or potential resources which are linked to possession of a durable network of more or less institutionalized relationships of mutual acquaintance and recognition –or in other words to membership in a group—which provides each of its members with the backing of collectively-owned capital, a credential which entitles them to credit, in the various senses of the word’ (Bourdieu 1997: 51).

Entre las críticas hechas a la conceptualización de capital social en Bourdieu, es que a pesar de ser un eje conceptual importante en su teoría de capitales y de los campos, el desarrollo del concepto se ha mantenido en el espacio de la “metáfora” y se ha mantenido curiosamente poco desarrollado (Schuller, Baron, & Field, 2002), lo que hace de este un concepto difícil de operacionalizar para actividades de investigación empírica. Sin embargo, como se lo ha mencionado, es muy viable la interpretación y operacionalización del marco teórico y conceptual de Bourdieu a partir de las nuevas metodologías y técnicas de análisis de redes sociales.

Este concepto ha tenido mucha influencia sobre las metodologías de análisis de redes sociales (ARS). Al igual que Granovetter y Coleman, Bourdieu nos permite comprender la importancia sociológica de la posición del individuo en una red social, y la influencia de estos enlaces y alianzas sobre las otras formas de capital.

Así, indicadores clásicos de las metodologías de análisis de redes como cercanía, intermediación, densidad de enlaces, diversificación de enlaces, etc., pueden ser analizados bajo el marco teórico conceptual de Pierre Bourdieu.

### **5.2.2 James Coleman y el comportamiento económico del capital social**

James Coleman, sociólogo norteamericano, sistematiza el concepto de capital social en su documento clásico “Capital Social en la formación de Capital Humano”, en 1988. En este artículo pretende vincular las teorías de la acción racional en el análisis de los sistemas sociales, incluyendo la economía y la organización social.

En primer lugar Coleman propone al capital social como un recurso que facilita el accionar entre actores dentro de una estructura. El capital social es productivo y permite el logro de beneficios que sin el no serían posible. (Coleman, 1988, p. 5)

Con fines explicativos Coleman compara el capital social con el capital humano, siendo ambos intangibles, el capital social, toda vez que reside en las relaciones entre individuos, es todavía más difícil de observar.

Coleman determina varios elementos del capital social:

- **“Confianza como valor”** (trustworthiness), conjunto de factores de confianza mutua que facilita la interacción de los individuos en una red de relaciones e intercambios.
- **Canales/flujo de información.** Que se refieren a las interacciones que generan intercambio de información, y que en la acepción actual serían las redes sociales.
- **Normas y sanciones efectivas.**

Un concepto fundamental para el análisis del capital social como red social propuesto por Coleman, inspirado en el trabajo de Mark Granovetter, es la “cercanía” dentro de una red social, es decir la vinculación entre diferentes actores, que permite la implementación de normas, el fortalecimiento de la confianza mutua y mejor flujo de información.

Finalmente, Coleman pone a prueba el papel del capital social en la formación de capital humano, especialmente en el impacto de redes familiares y extra-familiares en las tasas de escolaridad, demostrando a manera de ejercicio con evidencia empírica, su influencia positiva para mantener los grados de escolaridad altos en aquellas familias que presentan mayor stock de capital social.

### 5.2.3 La propuesta de Robert Putnam.

Uno de los autores más importantes en la definición de este concepto es Robert Putnam (1993a), quien hace un análisis del proceso de descentralización y la influencia e importancia de las asociaciones cívicas en Italia y su funcionalidad con el sistema social y con la consecución de ciertas capacidades ciudadanas para el logro de sus intereses.

Este autor ha popularizado el concepto de capital social, entendiéndolo como todas aquellas relaciones *horizontales*, no formales y no-jerárquicas que unen y organizan a los individuos y promueven a la cooperación de las bases con la sociedad.

*“Making Democracy Work”*(1993a) es el trabajo que popularizó el concepto de capital social y lo sacó del ámbito académico. Este libro está dirigido a la comprensión del funcionamiento de las instituciones democráticas, cómo las instituciones formales influyen sobre la práctica de la política y el gobierno, que sucedería si se reformarían las instituciones, si el funcionamiento de las instituciones depende del entorno social,

económico y cultural, si el transplante de nuevas instituciones pueden crecer sobre las más antiguas, y si la calidad de la democracia depende de la calidad de sus ciudadanos.

Según el mismo Putnam, su objetivo es teórico, su método es empírico. En una parte de su investigación, el autor hace un estudio histórico de las “instituciones representativas” de Italia, con el fin de tener elementos para resolver la primera pregunta que se plantea:

*“...¿cuáles son las condiciones para la creación de una fuerte, responsable y efectiva institución representativa?” (Putnam, 1993a).*

En los casos que Putnam estudia, existen una total similitud constitutiva de las regiones, sin embargo hay fuertes diferencias de la configuración social, económica y cultural de las mismas.

La teoría de las instituciones está en un proceso de reformulación con la presencia de la teoría de los juego y de la elección racional, que se contraponen a la visión tradicional de los teóricos de las instituciones, sin embargo las dos tendencias confluyen en los elementos a continuación.

- **las instituciones rodean la política:**

*“las reglas y los procedimientos de operación Standard que elevan a la instituciones se imprimen en los resultados políticos a través de la estructuración del comportamiento político. Estos resultados no son reducibles a la simple interacción de los individuos, sino a la intersección de todas las fuerzas sociales. Las instituciones influyen sobre los resultados porque están forman la identidad, el poder y las estrategias de los actores” (Putnam, 1993a:8).*

- **Las instituciones están rodeadas por la historia.**

*“Sin embargo otros factores afectan su forma, las instituciones tienen períodos de inercia y robustecimiento. Ellos por consiguiente incorporan trayectorias históricas y los “turning points”. La historia viene al caso, porque esta depende de un sendero: lo que vino antes condiciona lo que vendrá. Los individuos pueden escoger sus instituciones, mas no las escogen bajo circunstancias*

*construidas por ellos, y sus elecciones afectarán las reglas bajo las que sus sucesores escogerán” (Putnam, 1993a:8)*<sup>46</sup>.

Bajo esta perspectiva el autor pretende realizar su estudio, en tres pasos específicos:

1. Las instituciones como **variables independientes**: explorará empíricamente como los cambios institucionales afectan la identidad, el poder y las estrategias de los actores políticos.
2. Las instituciones como **variables dependientes**: para observar como los cambios históricos condicionan las instituciones y,
3. la formación práctica de las instituciones es formada por el **contexto social** en la que operan.

Con respecto al funcionamiento institucional, Putnam dice que las instituciones son organismos que dan viabilidad a las demandas sociales. Las instituciones deben ser entidades de acción y no solo de decisión.

El modelo de funcionamiento institucional que el autor utiliza es el siguiente:

- demandas sociales -> interacción política -> gobierno -> elección política -> implementación.

En su obra “The Prosperous Community” (Putnam, 1993b) Putnam reflexiona sobre los elementos constitutivos que hacen más efectiva y permiten el “éxito” de la acción grupal: un alto grado de involucramiento, participación y compromiso de los sujetos, confianza mutua, etc., en asociaciones *civiles*, que son elementos que permiten un mejoramiento y efectivización del performance de las instituciones; en este mismo sentido, en su obra “Bowling Alone. America’s Declining Social Capital” (Putnam, 1995) hace un análisis del decaimiento de la participación y compromiso (engagement) en las asociaciones cívicas y civiles en norteamérica, sobre lo cual se puede explicar ciertos problemas que acosan a grupos determinados de dicho país.

Entre las contribuciones de orden teórico más relevantes del trabajo de Putnam esta su clasificación del capital social. Putnam plantea dos tipos de capital social: vertical (o jerárquico) y horizontal. Si bien, al mismo tiempo que le otorga mayor relevancia al

---

<sup>46</sup> Traducción propia.

capital social horizontal, es decir aquellas relaciones entre individuos o grupos de un contexto social similar (Ottebjær, 2005), descuida el capital social vertical (diferentes niveles de la sociedad, muchas veces jerárquicamente disímiles) y por tanto no se consideran los conflictos y relaciones de poder y dominación inherentes a ellas.

Adicionalmente, plantea una clasificación de las formas principales de capital social, mismas que están interrelacionadas, y que son (Siisiäinen, 2000):

1. Confianza. Las relaciones e intercambios sociales se autoregulan gracias a la presencia de confianza mutua entre individuos, en donde las acciones individuales son recompensadas por el fortalecimiento de beneficios colectivos
2. Normas sociales y obligaciones. Principalmente referidos a las normas de reciprocidad que hacen posible el fortalecimiento de la confianza mutua entre los actores. Estas normas a la vez que hacen posible la construcción de la confianza al nivel micro (interacciones individuales), también tiene un efecto positivo sobre las estructuras de confianza a nivel meso y macro.
3. Redes sociales. Se refiere a las redes sociales en su conjunto pero, para Putnam, son las asociaciones civiles voluntarias la principal fuente de confianza mutua, en donde se construyen normas de reciprocidad, y por tanto son la principal forma de capital social horizontal que, según Putnam, es la forma más funcional para desarrollo económico.

#### **5.2.4 La propuesta de Michael Woolcock.**

En el texto “Social Capital and Economic Development”, Michael Woolcock hace un análisis a nivel teórico del concepto de capital social, y donde pretende, en primer lugar realizar una reflexión histórica del capital social, y en segundo lugar pretende generar un marco teórico para incorporar el concepto de capital social en la teoría y práctica del desarrollo económico. Este autor sostiene que el concepto de capital social ha sido empleado desde el siglo pasado, e incluso ya existen acercamientos, aunque ambivalentes, en Adam Smith (Woolcock, 1998).

Woolcock realiza una crítica a las diferentes posturas teóricas bajo las que ha sido analizado el capital social. En primer lugar, critica a los ‘revisiónistas’ de querer

explicar mucho con muy poco, Así, este concepto adolece de una completa indefinición en tanto que por un lado se explica al capital social como una categoría racional (*rational choice*<sup>47</sup>) en la que se los actores están plenamente consientes de su contexto y disponen de toda la información necesaria para la toma de una decisión plenamente racional; mientras que otros autores lo ven como una categoría pre-racional (Coleman), en la que los agentes negocian las condiciones para la cooperación a partir de factores sociales externos a los sujetos como, por ejemplo, la “cercanía”; y no-racional (Durkheimnianos), en el que el conjunto de normas sociales impuestas desde fuera del sujeto son las que dan forma y contenido a su actuar en la colectividad. Finalmente, aunque diferente a la posición durkheimniana, desde las teorías de redes sociales también se plantea una visión del capital social no-racional, en donde el sentido de la interacción está dado básicamente por la posición del agente en la red de relaciones. (Woolcock, 1998).

En segundo lugar a los neo-Weberianos, y su teoría de capital social como la combinación de lazos y normas que ligan a los individuos en elementos constitutivos de organización y/o uniéndolos a través de diferentes dominios institucionales (Woolcock, 1998). En este caso, al considerarse el capital social como un mecanismo cultural o recurso moral (confianza mutua, por ejemplo), queda indefinido si el capital social es la estructura misma de la interacción o solo su contenido. En este sentido, se plantea la necesidad de analizar a profundidad la funcionalidad misma del capital social, como un factor adicional en el conjunto del complejo económico y cultural de un grupo humano.

En tercer lugar están las propuestas neo-conservadoras/neo-liberales que se ubican en un punto medio entre los planteamientos neo-weberianos y revisionistas. Entre los autores más destacados de esta tendencia están Putnam o Francis Fukuyama, mismos que plantean una visión de la relación contradictoria e inversa entre sociedad y Estado, y por tanto las interacciones voluntarias y espontáneas que permiten el crecimiento de una sociedad son inversamente proporcionales al grado de interferencia y mediación del Estado. Por ello, por ejemplo, se plantea que el Estado de bienestar no solamente que debilita el capital social, sino que además es incapaz de generarlo. En tal sentido, según

---

<sup>47</sup> Entienden al capital social como el “...recurso informacional que aparece como resultado de la interacción entre agentes racionales para coordinar un beneficio mutuo” (Woolcock, 1998: 156)

estos autores, la intervención del Estado en la economía y la política pública encaminada a fortalecer un proceso de desarrollo es en sí misma contradictoria y perversa porque genera un debilitamiento del capital social y por tanto el debilitamiento de la estructura económica en su conjunto.

El autor distingue entre el nivel micro y el nivel macro de las investigaciones realizadas sobre el tema de capital social: las “estudios de las iniciativas étnicas” y “estudios de institucionalismo comparativo de las relaciones Estado-sociedad” (Woolcock, 1998, p.13).

En este sentido, existen dos formas distintas pero complementarias de capital social: en primer lugar está el concepto de “embeddedness” o ‘involucramiento interno’<sup>48</sup>.

Sobre esta idea del ‘involucramiento interno’ existen tres propuestas básicas, según el autor:

- la primera se refiere a que todas las formas de intercambio están inherentemente ‘involucradas’ en las relaciones sociales,
- en la segunda propuesta se sostiene que el *involucramiento* se presenta de diferentes formas: prácticas culturales, lazos sociales, contexto político, etc., y todos tienen el efecto de dar forma los tipos de oportunidades y restricciones individuales, y
- la tercera que se refiere a que la mayoría de beneficios logrados por el *embeddedness*, tienen necesariamente un costo o requiere un esfuerzo de los beneficiarios. En este sentido, esta categoría puede ser expuesta a un cálculo de costo-beneficio.

El concepto de autonomía, dice Woolcock, mantiene las mismas formas distintivas que en el involucramiento, pero con sus formas correspondientes. Sin embargo la relación entre el alcance a nivel micro y macro de las dos categorías difiere. Así, el involucramiento se presenta, a nivel micro, como la relación o lazos dentro de la

---

<sup>48</sup> Según el diccionario este término tiene la siguiente acepción: ‘fix firmly in something solid’ (fijarse firmemente en algo sólido). Sin embargo, al carecer de una traducción exacta en español, le he dado la traducción personal de ‘involucramiento’. Si bien la traducción de este último término no coincide con su traducción textual al Inglés, para efectos de comprensión es de gran utilidad. En todo caso, se le ha dado esta connotación en contraposición a la categoría ‘autonomía’, que cita el autor, como la pareja opuesta de dicho término.

comunidad y a nivel macro se expresa como las relaciones Estado-sociedad. Por otra parte el concepto de “autonomía”, puede ser visto desde el nivel micro como las relaciones extra-comunales, mientras que a nivel macro se puede observar en la capacidad institucional y la credibilidad (Woolcock, 1998:18).

Por tanto, el concepto de capital social, dice el autor, tiene que ser entendido bajo estas cuatro formas distintas:

- involucramiento a nivel micro, que son el conjunto de relaciones intercomunales; a esta categoría la denomina “**Integración**”,
- involucramiento a nivel macro, que involucra las relaciones entre el Estado y la sociedad; a esta categoría el autor la llamará “**Sinergia**”,
- autonomía a nivel micro que se refiere a las relaciones extracomunales; a esta categoría la llama “**Enlace**”; y
- autonomía a nivel macro, que es la capacidad institucional y la credibilidad, a la que denomina “**Integración Organizacional**”.

Sin embargo el autor aclara que para la conceptualización del capital social hay que tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- la naturaleza y extensión de las relaciones sociales varían en los diferentes sectores institucionales,
- las tareas generadas por dichas relaciones necesariamente cambian a medida de que el intercambio económico se vuelve más sofisticado, y
- que la falta y el exceso de capital social pueden impedir la configuración económica (Woolcock, 1998:19).

En definitiva lo que al autor propone es que el capital social debe ser entendido bajo estas cuatro categorías, que incluso pueden generar un buen marco metodológico para su medición.

#### ***5.2.4.1 Implicaciones para las teorías del desarrollo en Woolcock***

Woolcock plantea que el capital social tiene la particular característica de que permite vincular o crear un puente entre las Ciencias Económicas y la Sociología, y por tanto hace posible una mejor explicación del desarrollo, especialmente desde tres ángulos principales (Woolcock & Narayan, 2000):

- a) permite comprender como las interacciones sociales (entre comunidades e instituciones) afecta el rendimiento económico,
- b) es un factor adicional a considerar al momento de construir política económica y política pública en general, además de ser una factor determinante al analizar en el papel del Estado en la economía, y
- c) es un factor primordial para determinar el papel de los agentes no-gubernamentales de desarrollo, como ONGs, agencias bi y multilaterales. En tal sentido, estos agentes tienen el reto de incluir el factor socio-organizativo e institucional en sus intervenciones para el desarrollo, superando el actuar tradicionalmente limitado a lo técnico y financiero.

En este marco, Woolcock plantea seis recomendaciones para la incorporación del concepto de capital social en la política pública para el desarrollo (Woolcock & Narayan, 2000):

1. Toda intervención debe incluir un análisis (de preferencia *ex-ante*) de las instituciones sociales existentes.
2. Inversión en la capacidad organizativa de las comunidades en las que se interviene, con el fin de fortalecer el “capital social puente” o capital social comunitario que vincule comunidad y organizaciones de diferentes niveles.
3. Transparencia y flujo abierto de información hacia los ciudadanos. Rendición de cuentas.
4. Acceso a mecanismos de información y comunicación.
5. Las intervenciones para el desarrollo (públicas o privadas) deben prever el potencial impacto sobre el capital social en las poblaciones involucradas.
6. Comunidades y beneficiarios deben tener una participación activa en todas las fases del proceso de desarrollo, independientemente del tipo de proyecto que sea: productivo, infraestructura, salud, etc., y con ello se garantiza la sustentabilidad de las iniciativas emprendidas.

## **6 Capital social y acción colectiva desde la perspectiva de Elinor Ostrom. Hacia un análisis del capital social desde las teorías de la acción colectiva.**

### **6.1 Wai Fung Lam y el manejo de sistemas de riego en Nepal**

Wai Fung Lam (1996) hace un estudio en 150 sistemas de riego en Nepal, y los impactos que tiene la inversión de capital físico en la organización y el rendimiento (performance) de dichos sistemas, este último entendido no solo su carácter físico sino sus aspectos sociales. La gerencia o manejo de un sistema de riego, es un fenómeno por demás complejo, debido a que es una infraestructura que sirve a un colectivo, y por tanto implica una serie de relaciones sociales y problemas de acción colectiva que se gestan al interior del sistema de irrigación. Tanto las relaciones entre agricultores y el Estado u organismos de asistencia no gubernamentales, como las relaciones entre los agricultores son el escenario social inevitable de un análisis de los sistemas de riego.

En este marco se sitúa la investigación de este autor, quien centra su trabajo en el análisis del impacto que tienen las inversiones (gubernamentales o no) en obras de infraestructura moderna de irrigación sobre la efectividad o no de un sistema de riego. La zona de su estudio es el Sistema de Irrigación de Kodku, en el distrito de Laliptur, Nepal.

El autor concluirá en un análisis de las relaciones sociales que se gestan a partir de las intervenciones del Estado.

El autor hace una primera clasificación de los sistemas de riego, dependiendo de la intervención que han recibido. En primer lugar están los Sistemas de Irrigación Manejados por Agricultores<sup>49</sup> (FMIS), y los sistemas de irrigación de larga escala manejados por agencias<sup>50</sup> (AMIS).

Parte de las evidencias con las que inicia este estudio es que en Nepal los sistemas de riego de pequeña escala por lo general tiene un mejor performance que aquellos

---

<sup>49</sup> Farmer-Managed Irrigation Systems.

<sup>50</sup> Large scale Agency-Managed Irrigation Systems.

sistemas de larga escala construidos y manejados generalmente por el Estado. El autor se pregunta entonces “...cómo la infraestructura física y la estructura de gobierno afectan el performance de los sistemas de riego de pequeña escala, en Nepal” (Lam, 1996, p 1302).

En la mayoría de los casos, desde la perspectiva del Estado, se maneja la concepción de que a una mayor inversión en tecnología debe mejorar el performance del sistema de riego.

Bajo esta premisa Lam se plantea dos hipótesis principales:

- las inversiones tecnológicas, como la construcción de bocatomas (headworks) permanentes y canales lineales, pueden reducir los costos en trabajo y mantenimiento, y
- la inversión en tecnología, al reducir los costos de mantenimiento y mejorar la capacidad técnica del sistema, puede devenir en mayores niveles de manejo y rendimiento, en términos de las condiciones de estructura física, efectividad en la distribución del agua y productividad agrícola (Lam, 1996. p. 1303).

La unidad de registro que el autor asume para la comprobación de sus hipótesis es la base de datos del Sistemas e Instituciones de Riego de Nepal, elaborado por la Universidad de Indiana y el Instituto de Agricultura y Ciencia Animal, de Nepal, la que contiene información de 150 casos, en dicho país.

Las bocatomas<sup>51</sup> y el canal son las partes de la infraestructura que más mantenimiento requieren. Las bocatomas pueden ser permanentes o temporales. De la misma manera, el canal puede ser lineal o no-lineal. Los sistemas de mayor nivel tecnológico son aquellos que tienen bocatomas permanentes y canales lineales, y por tanto requieren de menor inversión en tiempo y otros recursos para su mantenimiento. El autor ratifica su hipótesis de que una mayor inversión tecnológica reduce a los agricultores mucho del trabajo. Sin embargo, con respecto al performance la situación es diferente.

---

<sup>51</sup> las bocatomas pueden ser temporales (elaboradas con materia prima del sector y requieren de mucho mantenimiento) o permanentes (generalmente son de cemento, y requieren de menor mantenimiento).

Lam elaboró un modelo de para medir el performance, el mismo que se basa en tres dimensiones:

- a) Física: las condiciones de la estructura física del sistema de riego.
- b) Reparto: la *efectividad* en la repartición del agua.
- c) Productividad: la productividad agrícola del sistema.

Bajo este modelo, el autor concluye que el performance en los sistemas que tienen menor inversión en tecnología (bocatomas temporales y canales no-lineales) es mucho mayor. Esto quiere decir que la distribución del agua, la productividad de las parcelas y el mantenimiento físico del sistema, operan efectivamente.

Lam, al igual que Ostrom, explica este fenómeno por las asimetrías que generan los sistemas de irrigación con alta inversión en tecnología, debido a que los agricultores se encuentran en las zonas cercanas a la bocatoma, principalmente, no tiene mayor estímulo en involucrarse en una acción colectiva de mantenimiento con quienes se encuentran en las zonas más alejadas de la bocatoma. Sin embargo, estos últimos se hallan en plena dependencia de los que se hallan en las cabeceras.

En segundo lugar, Lam considera que la distribución del agua que se genera a partir de la implementación de mayor tecnología es mucho menor, debido a la poca necesidad que los individuos que se hallan en las zonas cercanas a las bocatomas no requieren del trabajo conjunto con quienes se hallan en las zonas alejadas de la misma. No existe por tanto mutua dependencia que mantenga a los individuos trabajando juntos, y por tanto creando normas, reglas y reciprocidad, que mantengan un buen performance del sistema.

La formación, imposición y acatamiento de reglas es un punto importante en el análisis de Lam. La intervención del Estado en el área de estudio, especialmente en los sectores con mayor inversión en infraestructura, se ha caracterizado, según el autor, por la poca participación de los agricultores beneficiarios del sistema en la toma de decisiones sobre el manejo del recurso. La burocracia estatal, en este caso los técnicos de los sistemas de riego, imponen a los beneficiarios un conjunto de reglas bajo las cuales se distribuye el agua, se sanciona a infractores, se realizan los cobros respectivos, se

mantiene el canal, etc., los efectos de este tipo de intervención los define de la siguiente manera:

"... el nombramiento de los oficiales de riego como directores del sistema de riego, si no se maneja adecuadamente, muchas veces destruye el capital social por el cambio de conducta de corazón y mente de los agricultores que genera. Cuando los agricultores perciben que las actividades de operación y mantenimiento son responsabilidad de los oficiales de riego, ellos no ven ninguna obligación de contribuir con sus esfuerzos<sup>52</sup> " (Lam, 1996, p. 1308).

En el caso contrario, cuando los FMIS son quienes manejan y "gerencian" el sistema de riego, las relaciones de reciprocidad se fortalecen, y se crean sistemas de normas y reglas, debido a la dependencia que se genera entre los diferentes "miembros" del sistema de riego.

El autor concluye en que los modelos gubernamentales bajo un afán de fortalecer la formación de capital físico se han despreocupado del capital social existente en las zonas de intervención, lo que deviene en una baja efectividad en el manejo y mantenimiento de los sistemas de riego. Por tanto, el fortalecimiento de la capacidad organizativa de los grupos sociales intervenidos es un punto tan importante como la implantación de tecnología.

Cabe recalcar que el autor tiene una profunda visión de la efectividad en el manejo de los recursos colectivos, sobre el análisis de las dependencias mutuas que se generan a partir de una serie de necesidades insatisfechas, sin embargo olvida otro tipo de motivaciones colectivas que pueden ser elementos explicativos de los niveles de interacción en un sector específico. Enunciando, a *grosso modo*, algunas, podemos encontrar motivaciones de orden cultural, religioso, las relaciones de poder que cruzan toda acción pública y privada, relaciones familiares y de parentesco, entre otras. En el caso de un estudio de formación de capital social en organizaciones indígenas, estos

---

<sup>52</sup> Traducción propia. "...the introduction of irrigation officials as the managers of irrigation system, if not handled appropriately, often destroys social capital by changing farmers' habits of heart and mind. When farmers perceive that the operation and maintenance activities are responsibility of irrigation officials, they see no obligation to contribute their efforts" (Lam, 1996: p 1308).

elementos se vuelven imprescindibles debido a la fuerte carga cultural que revierte en la forma en que las normas y reglas se construyen.

## **6.2 Elinor Ostrom. La teoría de los comunes y la acción colectiva.**

Elinor Ostrom, basada en evidencia empírica, entre ella el trabajo de Lam (1998) y varias investigaciones especialmente sobre manejo de sistemas de riego conducidas por ella y, al igual que Hardin, el acercamiento teórico-metodológico de la teoría de juegos, teorías de elección racional y teorías de segunda generación de la acción colectiva<sup>53</sup>, plantea que la tragedia de los comunes es superable a través de la presencia y fortalecimiento de instituciones sociales fuertes, construidas colectivamente (no impuestas desde afuera), y con sistemas de control que permitan la aplicación de las normas, castiguen su transgresión, y limiten la presencia de “free-riders” o usuarios del recurso que no contribuyen al manejo y cuidado del mismo. Ostrom sostiene que los individuos se encuentran atrapados en el dilema del prisionero en tanto y cuanto ellos mismos se asuman como prisioneros aceptando normas subóptimas del juego. Es decir, si los miembros entrampados en este dilema colaboran y establecen nuevas condiciones de juego, normas, reglas, mecanismos de motivación de la colaboración y de castigo a los comportamientos oportunistas, entonces el dilema se ha superado a favor de los participantes.

### **6.2.1 El capital social en el marco de las teorías de acción colectiva**

El capital social en los dilemas de acción colectiva se presenta en la forma de confianza y la existencia de normas y reglas de comportamiento que faciliten la interacción entre los actores involucrados en el manejo de un recurso común. De hecho, Ostrom sostiene que el capital social viabiliza la acción colectiva, y por tanto a la construcción de un sistema de gobernanza del recurso objeto de regulación. Además esta confianza mutua

---

<sup>53</sup> Por teorías de segunda generación de la acción colectiva, Ostrom y Ahn es aquel en el que se usan modelos de las teorías de los juegos evolutivos (evolutionary) y de comportamiento (behavioral) para estudiar el comportamiento de los individuos en situaciones en las que están condicionados a cooperar o actuar individualmente para resolver una necesidad o problema común. En las teorías de acción colectiva primera generación, la solución a este dilema se plantea como la intervención de un agente externo. En la de segunda generación, los individuos negocian el escenario de su accionar y su solución.

tiene influencia en la cantidad de “*free-riding*” que se presenta en el proceso de uso de un recurso (Tarko, 2012)

Aunque Ostrom reconoce que la vinculación entre capital social y las teorías de acción colectiva es todavía incompleta (Ostrom, Ahn, 2006), está claro que la confianza es una variable central en el estudio de las maneras de evitar y superar la tragedia de los comunes (Berge and Laerhoven, 2011). Esta confianza puede tener un carácter reticular, que debe ser analizado usando técnicas complementarias de análisis de redes sociales (ARS).

Ostrom sostiene que no es posible realizar un análisis a profundidad ni certero sobre las diferencias en los niveles de desarrollo de las naciones o pueblos, si no se consideran los factores contenidos en el capital social: confianza y normas de reciprocidad, redes y modalidades de vinculación cívica, e instituciones formales e informales.

Desde el punto de vista metodológico, las teorías de la acción colectiva de primera generación como las planteadas por Harrett Hardin no permite vincular los conceptos de capital social y acción colectiva, principalmente porque en sus versiones más clásicas asumen a los actores como individuos homogéneos, auto-centrados, egoístas, e incommunicados, lo que determina un comportamiento predecible y estático, limitado a un contexto externo sobre el que el sujeto carece de capacidad de influencia. Tal es el caso, como ya lo hemos visto anteriormente, de juegos como el dilema del prisionero.

Las teorías de acción colectiva de segunda generación admiten la interacción y capacidad de aprendizaje de los individuos, la presencia de factores culturales en las acciones, y sobre todo formas de evolución social que permiten que prácticas organizativa exitosas se repliquen mientras que prácticas fallidas tiendan a desaparecer. El capital social es precisamente uno de estos elementos “culturales” que plantea Ostrom.

La vinculación entre capital social y acción colectiva en Ostrom está contenida en el planteamiento mismo del concepto:

*“Nosotros vemos al capital social como un atributo de los individuos y de sus relacionamientos que incrementa su habilidad de resolver problemas de acción colectiva”<sup>54</sup>. (Ostrom y Anh, 2007, p. 5)*

Es interesante observar que, a diferencia de los otros autores, Ostrom considera al capital social como un atributo individual a igual que un atributo colectivo. En términos metodológicos esto abre muchas posibilidades para su abordaje usando técnicas de análisis de redes sociales, especialmente redes egocentradas o que giran alrededor del individuo.

Además el capital social es un recurso para el manejo de circunstancias de acción colectiva.

*“El capital social ofrece un acercamiento que permite sintetizar de cómo los aspectos culturales, sociales e institucionales de comunidades de diferentes tamaños conjuntamente afectan su capacidad de enfrentar problemas de acción colectiva”<sup>55</sup>(Ostrom y Anh, 2007, p.8)*

Para Ostrom y Ahn (2007), la *confianza* es el elemento catalizar o que amalgama el concepto de capital social con los principios de la acción colectiva, aunque la confianza misma no sea una forma de capital social en sí mismo, si es un resultante del capital social (trustworthiness) que permite la acción colectiva.

### **6.2.2 Formas de capital social**

Al igual que el capital físico y humano se expresa en diferentes formas, Ostrom reconoce tres formas de capital social (Ostrom y Anh, 2007):

- **Confianza mutua (trustworthiness)**, que genera confianza entre sujetos y permite la acción colectiva.

---

<sup>54</sup> Traducción propia. Texto original: “We view social capital as an attribute of individuals and of their relationships that enhance their ability to solve collective-action problems”.

<sup>55</sup> Traducción propia. “Social capital provides a synthesizing approach to how cultural, social, and institutional aspects of communities of various sizes jointly affect their capacity of dealing with collective-action problems”

- **Redes**, como por ejemplo capital social horizontal (bonding), y puente (bridging). Relaciones que permiten el flujo de información entre individuos y grupos. La densidad de las redes, facilitan la construcción de confianza mutua y la construcción de normas e instituciones.
- **Instituciones o reglas formales o informales.** Prescripciones que especifican las acciones que son permitidas, prohibidas y las sanciones que se aplican cuando se transgrede la regla o norma. Incentivan la confianza mutua y permiten el relacionamiento fluido entre actores

### 6.2.3 El papel de Estado en la formación de capital social

Para Ostrom la formación de organizaciones con una buena capacidad de gestión son aquellas en las que el Estado ha tenido una menor intervención.

*“...en las áreas de relativa libertad local, los residentes rurales frecuentemente establecieron sus propias instituciones y movilizaron sus propios recursos para proveer los servicios que necesitaban”<sup>56</sup> (Ostrom, 1994, p. 4).*

Al hablar de “libertad local”, se refiere a que la intervención del Estado es mínima, y por tanto, asocia la menor intervención del Estado con una mayor capacidad organizacional de las bases. En este sentido la acción de organismos gubernamentales en ciertos sectores rurales puede resultar negativa en la construcción de capacidad organizacional de los mismos.

Sin embargo, Ostrom no considera nociva la intervención de los gobiernos locales, y da a entender que los gobiernos locales están en capacidad de generar el escenario para la formación de capital social. Así, sostiene que los gobiernos centrales pueden afectar y disolver gobiernos locales, sin considerar la cantidad y calidad de capital social que estos han generado. Y dice además que una vez que el trabajo de los residentes de una zona determinada ha sido disuelto por el gobierno central, es muy difícil que dicha población vuelva a participar en otro tipo de proyectos.

---

<sup>56</sup> Traducción propia. “...in those areas of relative local freedom, rural residents frequently established their own institutions and mobilized their own resources to provide needed services” (Ostrom, 1994: 4).

Ostrom aclara que todas las formas de capital son indispensables para que cualquier economía crezca, y realiza una diferenciación entre capital social, físico y humano, entendiéndolos de la siguiente manera:

#### **6.2.4 Capital físico**

Es todo el conjunto de “...recursos materiales que pueden ser utilizados para producir un flujo de renta futuras” (Ostrom, 1994, p. 7). Ello incluye caminos, construcciones, tierra, animales, vehículos, etc. Robert Bates, citado por Ostrom, dice:

*"La gente crea capital cuando retienen los recursos asignados para el consumo actual y en vez los usan para aumentar las posibilidades de consumo futuro [o producción futura] <sup>57</sup>"* (Ostrom, 1994, p. 4).

Sin embargo, la construcción de capital físico no siempre tiene buenos resultados. En muchos casos, el capital físico puede provocar más problemas que beneficios (tenemos casos de sobra para evidenciar este fenómeno). Cabe recalcar que capital físico no es igual o equivalente a *dinero*.

#### **6.2.5 Capital Humano**

El capital Humano es el conjunto de “...conocimientos y destrezas adquiridas que conducen la actividad de los individuos” (Ostrom, 1994, p. 8). El capital humano es formado conscientemente a través de la educación y capacitación e inconscientemente a través de la experiencia.

#### **6.2.6 Capital Social**

Capital social es el conjunto de conocimientos, entendimientos<sup>58</sup>, instituciones y modelos de interacción compartidos, que un grupo de individuos conducen hacia una actividad” (Ostrom, 1994, p. 8). El capital social además puede mejorar la forma de “efectivizar” el capital físico y el humano.

*“Este acuerdo puede estar basado en el entendimiento mutuo de “como trabajar mejor juntos”, y ello puede estar basado en el acuerdo general con un líder o*

---

<sup>57</sup> Traducción propia. “People forms capital when they withhold resources from present consumption and use them instead to augment future consumption [or production] possibilities” (Ostrom, 1994: 4).

<sup>58</sup> en Inglés “understanding”.

*puede estar basado sobre un grupo de normas o reglas, y una serie de sanciones que ello conlleva". (Ostrom, 1994, p. 8).*

Diferencia además la idea de participación y la de capital social (un entendimiento común de los participantes acerca de cómo debe ser llevadas las actividades comunitarias). Ostrom aclara que los modelos de confianza y reciprocidad constituyen capital social.

Cabe recalcar que las reglas utilizadas por los individuos para estructurar las relaciones sociales, según Ostrom, de la misma manera que puede incrementar, puede retardar la formación de otras formas de capital social, e inclusive puede afectar sobre la forma de aprovechamiento de los capitales físico y humano. En este sentido Ostrom cita a Oakerson, quien sostiene que “modificando las estructuras de constitución de una sociedad es una *técnica* para afectar el nivel de reciprocidad, particularmente aquella que se encuentra entre las reglas y aquellos que son regulados”<sup>59</sup>. En este sentido una intervención puede ser positiva, en el sentido de que afecta objetivamente sobre los comportamientos sociales de los individuos.

De cualquier manera, aclara Ostrom, las reglas y normas no comparten todos los atributos de lo que se entiende por capital social. Por ejemplo, ciertas normas implican asimetrías, y las reglas necesariamente implican un cierto nivel coactivo, y alguien que controle su cumplimiento, por tanto un nivel jerárquico.

Sin embargo, una elemento que comparten todas las formas de capital social es que “todos aquellos que dedican su tiempo a construir modelos de relaciones sociales están construyendo estructuras de capital, consciente o inconscientemente” (Ostrom, 1994: 10).

La existencia de un cuerpo de reglas no implica necesariamente la sostenibilidad de capital social en un grupo humano específico. Para ello deben existir mecanismos de monitoreo, de sanción a los transgresores y mecanismos de resolución de conflictos.

### **6.2.7 Diferencias entre capital físico y capital social.**

Las diferencias entre capital social y físico son:

---

<sup>59</sup> Oakerson, citado por Ostrom, Elinor, 1994.

- el capital social no se desgasta con el uso, mas si con la falta de uso,
- no es fácilmente observable ni medible, ello marca una gran característica en lo relativo a que las intervenciones no siempre se ha considerado el conjunto de reglas y normas que operan en una zona, de manera que no existe una capacidad de reflexionar sobre si las intervención será constructiva o no, en términos de capital social.
- el establecimiento de un Estado fuerte puede reducir los niveles de capital social existente para el desarrollo de un país.
- Es difícil de construir mediante intervenciones externas, y
- la creación de capital físico puede destruir o afectar sobre la configuración de capital social<sup>60</sup>.

El autor aclara que el capital social ha sido subestimado en el cálculo de desarrollo de los países. Además, para Ostrom como para el resto de investigadores la intervención de agentes externos es de vital importancia sobre la configuración de capital social. Por ello, el análisis de los actores, la cantidad y calidad del capital físico, el conjunto de conocimientos y normas de reciprocidad y confianza, y las reglas que se utilizan para el control de los bienes colectivos, es fundamental en la comprensión de los impactos de las intervenciones en proyectos y programas de desarrollo.

### **6.3 Críticas al concepto de capital social**

Son varias las críticas que se han hecho al concepto de capital social. A continuación se encuentra un breve recuento de las principales observaciones de varios autores.

#### **6.3.1 El lado oscuro del capital social**

Putnam plantea el capital social como un recurso beneficioso para el desarrollo, pero olvida analizar aquellas condiciones en las que el capital social puede tener efectos perversos. Así, Ostrom, al igual que otros autores como Alejandro Portes, reconocen que hay un lado oscuro del capital social. Por ejemplo, el espíritu de cuerpo que permiten actos de corrupción o encubrimiento de delitos en instituciones públicas, mafias u organizaciones delincuenciales. De igual manera, aquella fortaleza que hace que un grupo, una red, una asociación cívica se mantenga unida, generalmente significa la

---

<sup>60</sup> Coward, Walter, citado por Ostrom, 1994 p. 13.

exclusión de otros agentes para participar de la misma, lo que genera procesos excluyentes (Ottebjør, 2005).

### **6.3.2 Capital social y poder.**

Especialmente se ha criticado a la propuesta de Putnam de invisibilizar las relaciones de poder y su impacto en la economía en general. Por ejemplo, como se lo ha comentado previamente, Putnam no considera las relaciones verticales o jerárquicas (por ejemplo, fenómenos como las oligarquías y burocracias) y su efecto en la supervivencia o debilitamiento de organizaciones cívicas (Siisiäinen, 2000).

### **6.3.3 Abuso del concepto de capital social**

Una de las críticas más difundidas es la tendencia de querer explicar cada interacción social como una forma de capital social. Es lo que Woolcock llama la emergencia de una plétora de capitales (1988), en la que el concepto se desvanece y se vuelve cada vez más difuso (Ottebjør, 2005) y pierde su capacidad explicativa, más aún al momento de plantear metodologías para la observación y medición de capital social

### **6.3.4 Portes. Concepto simplificado y tautológico.**

Portes (1996) califica al manejo del concepto de capital social en Putnam como circular y tautológico, argumentando que cuando hay un éxito o fracaso de un emprendimiento social, se atribuye de manera a-posteriori a la presencia o ausencia de dicho capital<sup>61</sup>.

Adicionalmente, Portes critica la “sobre-simplificación” que Putnam hace de los factores históricos en la construcción su teoría de capital social, sin observar que las condiciones históricas de cada grupo humano no son homogéneas, y por tanto se gestan diferentes calidades y fortalezas de capital social dependiendo de las condiciones particulares en cada grupo humano (Gunnar y Gert, 2003).

---

<sup>61</sup> “At the collective level, a tautology occurs when the success or failure of a particular community is identified a posteriori with the presence or absence of social trust or social capital. In the celebratory view of social capital, if an agricultural cooperative advances economically or a city effectively carries out a reform program, it is because they had high levels of social capital to begin with; if they fail, they did not. This circularity of reasoning is facilitated by the identification of the same traits as determinants and consequences”(Portes, 1996).

### **6.3.5 Respuesta y análisis de Woolcock a las críticas de capital social**

Woolcock (2000) hace un breve recuento de las críticas que han surgido en torno al concepto de capital social como un concepto “erróneo”. En resumen las críticas a las que hace referencia son:

- a) El concepto de capital social es una colección de ideas existentes bajo una nueva forma de marketing, y no es más una nueva moda entre los científicos, que aplica a occidente con poca relevancia en el resto del planeta. Al respecto Woolcock plantea que hay suficiente evidencia empírica y rigurosa sobre el papel del capital social en el desarrollo económico, y su aplicabilidad a nivel global.
- b) Es un concepto que promueve el imperialismo económico y legitima las políticas económicas neoliberales. Al respecto el autor plantea que el capital social existe, es concreto y es un factor económico más, independientemente de la plataforma política desde la que se lo estudie o aplique.
- c) Descuida o invisibiliza la relaciones de poder. Woolcock plantea que no solamente las teorías de capital social permiten explicar las relaciones de poder, sino que generan un marco conceptual sobre el cual se puedan generar acciones para revertir circunstancias de marginalización y exclusión social.

## 7 Algunas conclusiones y siguientes pasos

Hay que recalcar que casi todos los autores concluyen en que una intervención inadecuada sobre la formación de capital físico, acompañada de la centralización de los agentes externos (como el Estado o una ONG) puede generar una baja en las iniciativas e incentivos de los actores y beneficiarios en general. Más aún cuando hay imposición desde fuera del grupo.

Por otro lado casi todos los autores confluyen en que el capital social:

- permite la producción, el intercambio y la inversión ocurran.
- es un bien público y por tanto puede ser menos aprovechado por comportamientos oportunistas,
- la gente invierte menos capital social cuando sus horizontes son cortos, con ello llegamos a la idea general de la capacidad de elección de los individuos,
- implica tanto un ingreso cuanto un egreso y por tanto requiere de inversión,
- un grupo bien organizado puede distorsionar el mercado y la política.
- puede tener efectos positivos o negativos al desarrollo, sin embargo la falta de definición del concepto y medición de desarrollo complejizan esta aseveración.
- Exige una serie de normas (positivas o consuetudinarias, formales o informales) e instituciones para su fortalecimiento.
- Es reticular. Se expresa en forma de red, y por tanto es posible visualizarlo.

En la relación entre sociedad civil-gobierno (governabilidad), tanto Putnam, como Coleman y otros enfatizan en que una **buena estructura** de capital social fortalece la capacidad de las instituciones del Estado tras el incremento de las relaciones entre sociedad civil y Estado; sin embargo ello sucede cuando existe una amplia apertura del Estado, caso contrario puede generarse situaciones de represión.

Otro elemento que introducen es que las relaciones jerárquicas pueden tener efectos tanto positivos cuanto negativos, siendo los segundos los más comunes, aunque los avances en Análisis de Redes Sociales (ARS) se puede observar que las relaciones jerárquicas tiene un efectos importantes en el flujo de información, representación,

eficiencia en el manejo de recursos organizativos, entre otros. Las organizaciones de Segundo Grado campesinas e indígenas, por ejemplo, que cumplen una función de mediador entre la comunidad y otras instancias organizativas campesinas, el Estado, la cooperación para el desarrollo, etc.

### **7.1 Actor social en el marco conceptual de Ostrom**

A lo largo de la literatura de Ostrom y de sus seguidores se hace muy poca referencia explícita al concepto de actor social. Se mencionan co-propietarios, usuarios, participantes, socios, accionistas, etc., pero muy poco al concepto de actor. Esta omisión es consecuente con su noción de sistemas institucionales complejos y multidimensionales, en donde no hay actores políticos individuales o colectivos por sí mismos (por ejemplo, movimientos sociales), sino que existen en función al entorno social e institucional en el que les corresponde actuar. Parece, por tanto, importante hacer una reflexión sociológica de los alcances e implicaciones de esta reformulación de la categoría *actor* en el trabajo de Ostrom, y su mutación a un concepto relativizado y relacional en función a los escenarios complejos en los que los sujetos interactúan.

Sin embargo, hay un concepto de actor social implícito en Ostrom que está, naturalmente, vinculado al marco conceptual de elección racional. En este contexto, para Ostrom el actor no es un individuo puramente racional, sino que tienen la capacidad de tomar decisiones a partir de la valoración de diferentes alternativas, en escenarios permanentemente cambiantes. Por tanto, el actor se construye y evoluciona cada vez. En este marco, basados en técnicas experimentales, Ostrom plantea tres tipos de individuos, dependiendo de su disposición hacia la acción colectiva (Ostrom, 2000):

- Egoístas racionales (rational egoists). Según Ostrom, la mayoría de economistas reconocen solamente este tipo de actor en un proceso de cooperación, que es precisamente el actor que se presenta en el dilema del prisionero, en el que cada individuo busca maximizar su beneficio, incluso en desmedro del otro. Sin embargo, para Ostrom, este modelo de individuo es solamente válido en condiciones muy específicas como en el caso de subastas o condiciones de competencia. Se asume, por tanto, que todos los actores involucrados son completamente racionales y entienden las reglas de juego, que no tienen intereses a largo plazo, y tampoco hay actores externos que medien la relación

entre los actores. Ostrom plantea que, al menos en el caso del manejo de recursos colectivos, estas condiciones son excepcionales.

- Cooperadores condicionales (conditional cooperators). Están dispuestos a iniciar un acto de cooperación en la medida de que una proporción suficiente de individuos involucrados estén dispuestos a ser recíprocos. Esta cooperación podría incluso motivar a cierto número de egoístas racionales a participar de un acto de cooperación. El nivel de tolerancia del cooperador condicional al “free-riding” puede motivar o desmotivar la cooperación de otros. Así, por ejemplo,
- Castigadores dispuestos (willing punishers). Cuando se presenta un polizón o free-rider, este tipo de actor entra en escena cuando se trata de actuar para evitar una situación en la que usuarios del recurso no están dispuestos a contribuir en el objeto de cooperación. Adicionalmente, si el tiempo lo permite, usualmente este tipo de actor puede convertirse en un “recompensador dispuesto”, cuando se trata de premiar un comportamiento que fortalece el accionar colectivo.

En condiciones ideales, un cooperador condicional también puede ser un castigador dispuesto, y de hecho conjuntamente promueven condiciones más adecuadas para una mejor cooperación.

En el marco de las teorías de acción colectiva de segunda generación, Ostrom plantea que estas formas de actor social evolucionan en función de recompensas objetivas, dentro un proceso de adaptación que se lo logra a través de experiencias acumulativas. Así, el comportamiento individual y social es factible de evolución.

Es necesario, sin embargo, profundizar más sobre este tipo de actores, y sus posibles combinaciones, desde una perspectiva más sociológica, y no solamente desde su posición en un dilema de orden económico.

## **7.2 Los comunes intangibles**

Es necesario ampliar la reflexión y el trabajo de investigación empírica y conceptual en torno a los comunes intangibles, como por ejemplo, conocimiento, software, hardware libre, etc., que con el apareamiento de nuevas formas de asociatividad (comunidades

virtuales, colectivos informáticos, etc.), que no solo re-definen la noción de propiedad, de la acción colectiva, sino el concepto mismo de comunidad.

### **7.3 Aplicabilidad y futuras investigaciones de la teoría de los comunes de Ostrom**

La propuesta de Ostrom en torno a los comunes es muy flexible y aplica, virtualmente, a cualquier situación en la que se requiera de la acción colectiva, es decir, cualquier acción humana en sociedad. Como se lo ha mencionado previamente, el espectro de cobertura de su marco conceptual abarca fenómenos tangibles como el manejo de recursos naturales (bosques, canales de riego, áreas de pastoreo o pesca, para mencionar unos pocos), recursos intangibles (como el conocimiento, las obras culturales y artísticas, o la gastronomía), y recursos globales (calentamiento global, microbiología, biodiversidad, etc.). Los casos de estudio emblemáticos sobre los que se ha construido el análisis de los comunes ha sido el derecho ambiental<sup>62</sup> y el manejo colectivo de recursos forestales, por ejemplo, en el marco del programa UN-REDD<sup>63</sup>.

Finalmente, más allá de los casos más típicos en donde se ha aplicado las teorías de Ostrom, como son el manejo de recursos forestales, hídricos, pesqueros, pastoriles -- entre los más emblemáticos-- el rango de aplicabilidad de esta teoría es muy extenso. A continuación se plantean muy brevemente tres ejemplos de posibles casos de investigación, y tienen la única finalidad de ejemplificar el amplio rango de casos que se pueden analizar con este marco teórico.

#### **7.3.1 Caso Yasuní ITT y corresponsabilidad global.**

Al momento de terminar el presente documento, el gobierno del Ecuador tomó la decisión de suspender la Iniciativa Yasuní ITT, que planteaba dejar de explotar 846 millones de barriles de petróleo en el área de reserva del parque nacional Yasuní, Ishpingo, Tiputini y Tambococha, y de esa manera evitar la emisión de 407 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> a la atmósfera, siempre y cuando la comunidad internacional se

---

<sup>62</sup> Como se lo ha mencionado previamente, para el año 2011 la obra de Ostrom han sido citadas en 469 estudios jurídicos

<sup>63</sup> Ver: <http://www.un-redd.org/>; Para estudios al respecto de REDD+ en el marco de los comunes, ver: RIBOT, J., LARSON, A.. Reducing REDD risks: affirmative policy on an uneven playing field. International Journal of the Commons, North America, 6, aug. 2012. <http://www.thecommonsjournal.org/index.php/ijc/article/view/322/290>

comprometiera a aportar con una parte de los beneficios que el Estado ecuatoriano dejaría de recibir por la no-explotación de este recurso<sup>64</sup>. El dilema ampliamente planteado por el gobierno ecuatoriano, es que el Yasuní ITT genera servicios ambientales que son de uso y beneficio global, pero solamente un Estado debe sacrificar los beneficios económicos de la explotación de dicho recurso, mientras el resto del planeta actúa como un polizón o *free-rider* sin contribuir con los servicios ambientales generados en este ecosistema.

Este caso particular, sintomático del resto de dilemas en torno al tema de calentamiento global, podría analizarse desde la teoría de los comunes y bajo el acercamiento metodológico de los sistemas ecológicos sociales y permitiría poner a prueba el modelo de Análisis y Desarrollo Institucional (ADI) en un contexto global y por tanto extraordinariamente complejo.

### **7.3.2 Semillas y biodiversidad. El caso de los Organismos Genéticamente Modificados (OGM)**

El manejo y mejoramiento genético de la biodiversidad agrícola y pecuaria ha sido una herencia de los campesinos desde los inicios de la agricultura y ganadería. Con el advenimiento de la ingeniería genética y nuevas formas y regímenes de propiedad intelectual sobre organismos vivos como, por ejemplo, los organismos genéticamente modificados (OGM), ciertas semillas utilizadas por los agricultores no son más propiedad de ellos, e incluso, en ciertos casos, la polinización/contaminación cruzada de semillas nativas (no-propietarias) con OGMs, han provocado que en países como Estados Unidos, Canadá, India, entre otros, que los agricultores sean perseguidos judicialmente por piratería<sup>65</sup>. Nos enfrentamos, por tanto, a un fenómeno nuevo, en el que un recurso común (material genético global) es modificado por un interés privado, y el conjunto de la humanidad se ve expuesto a la contaminación cruzada con estos organismos, y por tanto a la pérdida de propiedad común de dichos recursos genéticos colectivos. Es por tanto un fenómeno que puede ser analizado desde la teoría de los comunes.

---

<sup>64</sup> Ver: <http://www.yasuni-itt.gob.ec/inicio.aspx>

<sup>65</sup> Ver, por ejemplo, el documental “David vs. Monsanto” que relata el caso judicial Monsanto vs Percy Schmeiser en Canadá.

### **7.3.3 El abuso de antibióticos y su impacto en la presencia de bacterias resistentes a los antibióticos y su afectación sobre la salud pública global.**

Si bien este podría parecer un fenómeno para ser estudiado desde la microbiología, el problema tiene su origen en la actividad humana y en un dilema de acción colectiva. Con la finalidad de generar mayores ingresos y disminuir el riesgo provocado por el confinamiento de animales en producción extensiva, como por ejemplo en la producción industrial de cerdos, los productores industriales aplican de manera preventiva gran cantidad de antibióticos, cada vez más potentes, a sus animales. Ello ha generado, según varios centros de investigación, el apareamiento de bacterias resistentes que afectan no solo a los productores sino también a consumidores y población en general. El dilema, en este caso, es cómo manejar un bien colectivo, como lo es la salud pública, frente a los intereses económicos de un actor egoísta racional (el productor). Hasta ahora este tema ha sido tratado casi exclusivamente desde las ciencias biológicas, mas no ha tenido ningún eco en las ciencias sociales.

## **Bibliografia**

1. Acheson, J. (2011). Ostrom for anthropologists. *International Journal of the Commons* 5, no. 2, 319-339.
2. Anheier, H.; Gerhards, J. y Romo, F. (1995). Forms of Capital and Social Structure in Cultural Fields: Examining Bourdieu Social Topography. *American Journal of Sociology* 100, no. 4, 859-903.
3. Anthony, D. y Campbell, J. (2013) "States, social capital and cooperation: looking back on 'Governing the Commons'". Disponible en: [www.thecommonsjournal.org/index.php/ijc/article/view/250](http://www.thecommonsjournal.org/index.php/ijc/article/view/250)
4. Basurto, X. y Ostrom, E. (2009). The Core Challenges of Moving Beyond Garrett Hardin. *Journal of Natural Resources Policy Research* 1, no. 3, 255-259.
5. Berge, E. y Van Laerhoven, F. (2011). Editorial: Governing the Commons for two decades. *International Journal of the Commons* 5, no. 2, 160-187.
6. Bourdieu, P. (1997). "The Forms of Capital" , en *Culture, Economy, and Society*, ed. A.H. Halsey, H. Lauder, P. Brown y A.S. Wells, 46-58
7. Burns, T. y Stohr, C. (2011). Power, knowledge, and conflict in the shaping of commons governance. The case of EU Baltic fisheries. *International Journal of the Commons* 5, no. 2, 233-258.
8. Carlson, L. y Sandstrom, A. (2008). Network Governance of the Commons. *International Journal of the Commons* 2, no. 1, 33-54.
9. Carroll, T. y Bebbington, A. (2000). Induced social capital and federations of the rural poor. The World Bank. Social Capital Initiative. Working Paper No. 19.
10. Coleman, J. (1988) "Social Capital in the Creation of Human Capital", *The American Journal of Sociology*, Vol. 94, Supplement: Organizations and Institutions: Sociological and Economic Approaches to the Analysis of Social Structure. S95-S120

11. Cox, M., Arnold, G. y Villamayor T., (2013). A review of design principles for community-based natural resource management. Internet.  
<http://www.ecologyandsociety.org/vol15/iss4/art38/> , Acceso: (06 Abril 2013)
12. Fennel, L. Anne. (2011). Ostrom's Law: Property Rights in the Commons. *International Journal of the Commons* 5, no. 1, 9-27. Disponible en:  
<http://www.thecommonsjournal.org/index.php/ijc/article/view/252/182>
13. FUNDESA. (2011) . Indicadores de Gobernabilidad, en *Boletín de la Fundación para el Desarrollo de Guatemala*. Número 34. World Bank Institute.
14. Gunnar, L y Gert, T. 2003. On the Wealth of Nations: Bourdieueconomics and Social Capital, en *Theory and Society*, Vol. 32, No. 5/6, pp. 607-631. Disponible en:  
<http://www.jstor.org/discover/10.2307/3649653?uid=3737912&uid=2&uid=4&sid=21102614926627>
15. Hardin, G. (1968). The tragedy of the commons. *Science*, vol 162, No 3859, 1243-1248.
16. Janssen, M. y Ostrom, E. (2006). Governing Social-Ecological Systems. En *Handbook of Computational Economics*, by Leigh Tesfatsion and Kenneth Judd, 1466-1510.
17. Lam, W. F.. (1996). Improving the Performance of Small-Scale Irrigation Systems: The Effects of Technological Investments and Governance Structure on Irrigation Performance in Nepal en *World Development*, Vol 24, No. 8, (1996): 1301-1315.
18. Nagendra, H. (2012). Polycentric governance of multifunctional forested landscapes, en *International Journal of the Commons* 6, no. 2, 104-133.
19. Ostrom, E. (1994). Social Capital, Self-Organization, and Development, s/c, ed. USAID.
20. Ostrom, E. (1999). *Governing the Commons. The Evolution of Institutions for Collective Action*. Cambridge, Cambridge University Press.

21. Ostrom, E. (2000a). Collective Action and the Evolution of Social Norms. *The Journal of Economic Perspectives*, Vol . 14 No. 3. 137-158.
22. Ostrom, E. (2000b). Social Capital: a Fad or a Fundamental Concept?”, en *Social Capital. A Multifaceted perspective*. The International Bank Of Reconstruction.
23. Ostrom, E. (2003). How types of good and property rights jointly affects collective action. *Journal of Theoretical Politics* 15, no. 3, 239-270.
24. Ostrom, E. (2007). *The Governance Challenge: Matching Institutions to the Structure of Social-Ecological Systems*. Princenton, Princeton University Press.
25. Ostrom, E. (2008a). *Genes, Bytes y Emisiones: Bienes Comunes y Ciudadanía*. México, Ediciones Boll.
26. Ostrom, E. (2008b). Polycentric Systems as One Approach for Solving Collective Action Problems. Disponible en: [http://dlc.dlib.indiana.edu/dlc/bitstream/handle/10535/4417/W08-6\\_Ostrom\\_DLC.pdf?sequence%20%80%89=%20%80%891;](http://dlc.dlib.indiana.edu/dlc/bitstream/handle/10535/4417/W08-6_Ostrom_DLC.pdf?sequence%20%80%89=%20%80%891;)
27. Ostrom, E. (2008c). "Tragedy of the Commons". *The New Palgrave Dictionary of Economics*, ed. Steven N. Durlauf y Lawrence E. Blume.
28. Ostrom, E. (2009). A polycentric approach for coping with climate change. *Policy Research Working Paper*, no. 5095
29. Ostrom, E. (2012). The Future of the Commons. Beyond Market Failure and Government Regulation. En *The future of the commons: beyond market failure and government regulation*, by Elinor Ostrom, London, Institute of Economics Affairs, 68-83
30. Ostrom, E y Ahn, T. K. (2007). The meaning of social capital and its link to collective action?”. Documento preparatorio para la publicación *Handbook on Social Capital*, ed. Gert T. Svendsen and Gunnar L. Svendsen. Northampton, MA: Edward Elgar. Workshop in Political Theory and Policy Analysis. Indiana

- University. Disponible en:  
[http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=1936058](http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1936058) , Acceso: 10 Abril 2013
31. Ottebjer, L. (2005). Bourdieu, Coleman and Putnam on Social Capital. Applications in literature and implications for public health policy and practice. Karolinska Institutet. Disponible en:  
<http://ki.se/content/1/c6/04/38/49/Linda%20Ottebjer.pdf>
  32. Öztürk, Ş. (2005). Pierre Bourdieu's Theory of Social Action. Mugla Sitki Kocman University. Turquía. Disponible en:  
<http://www.sbed.mu.edu.tr/index.php/asd/article/download/165/170>
  33. Pennington, M. (2012). Elinor Ostrom, common-pool resources and the classical liberal tradition, en *The Future of the Commons. Beyond Market Failure and Government Regulation*, by Elinor Ostrom, The Institute of Economic Affairs, London, 21-47
  34. Polski, M. y Ostrom, E. (1999). An Institutional Framework for Policy Analysis and Design. Disponible en:  
<http://mason.gmu.edu/~mpolski/documents/PolskiOstromIAD.pdf>
  35. Portes, A y Landolt, P. (1996). The Downside of Social Capital, The American Prospect no. 26, 16-21, 94 (<http://epn.org/prospect/26/26-cnt2>).
  36. Perreault, T.; Bebbington, . y Carroll, T. (2001). Organizaciones de Riego y Formación de Capital Social: el Caso de Cayambe”, en *Capital Social en los Andes*, ed. Anthony Bebbington y Victor Hugo Torres, COMUNIDEC: ABYA-YALA, 105-114
  37. Putnam, R. (1993a). *Making Democracy Work*. Princenton, Princenton University Press.
  38. Putnam, R. (1993b). The Prosperous Community. Social Capital and Public Life, American Prospect. Disponible en: <http://prospect.org/article/prosperous-community-social-capital-and-public-life>

39. Putnam, R. (1995). *Bowling Alone. America's Declining Social Capital*, American Prospect. Disponible en:  
<http://xroads.virginia.edu/~HYPER/DETOC/assoc/bowling.html>
40. Siisiäinen, M. (2000). Two Concepts of Social Capital: Bourdieu vs. Putnam. Paper presented at ISTR Fourth International Conference "The Third Sector: For What and for Whom?" Trinity College, Dublin, Ireland. Disponible en:  
<http://dlc.dlib.indiana.edu/dlc/bitstream/handle/10535/7661/siisiainen.pdf>
41. Schuller, T., Baron, S. y Field, J. (2002). Social Capital: A Review and Critic. In *Social Capital : Critical Perspectives*, by Tom Schuller, Stephen Baron and John Field, Oxford University Press, 1-38
42. Tarko, V. (2012). Elinor Ostrom Life and Work. In *The Future of the Commons*, by Ostrom. Elinor, The Institute of Economic Affairs, 48-67
43. Woolcock, M. (1998). Social Capital and Economic Development: Towards a Theoretical Synthesis and Policy Framework.
44. Woolcock, M. (2000). The Place of Social Capital in Understanding Social and Economic Outcomes. Development Research Group, The World Bank, and Kennedy School of Government, Harvard University.
45. Woolcock, M. y Narayan, D. (2000). Social Capital: Implications for Development Theory, Research and Policy. *The World Bank Research Observer*, vol. 15, no. 2, p. 225–49.